



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 1992

III Legislatura

Número 73

---

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA  
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1992**

### ORDEN DEL DÍA

**I.** Moción número 140, sobre apoyo al sector de fertilizantes, formulada por don Pedro Antonio Ríos Martínez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

\* Moción alternativa presentada por los tres grupos parlamentarios.

**II.** Interpelación número 77, sobre presuntas negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas, formulada por don Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular.

**III.** Interpelación número 79, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana (Cartagena), formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

**IV.** Interpelación número 73, sobre actuaciones del Consejo de Gobierno en escuelas infantiles, formulada por don José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular.

**V.** Interpelación número 75, sobre fondos destinados a los inmigrantes por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

### **I. Moción número 140, sobre apoyo regional al sector de fertilizantes.**

La moción inicial queda decaída, al suscribir todos los grupos parlamentarios una moción alternativa sobre este mismo tema.

#### **\* Moción alternativa presentada, conjuntamente, por los tres grupos parlamentarios.**

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra:  
 El señor Ríos Martínez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida .....3037  
 El señor Celdrán Vidal, del grupo parlamentario Popular.....3039  
 El señor Trujillo Hernández, del grupo parlamentario Socialista .....3040

En el turno de fijación de posiciones, interviene:  
 El señor Ríos Martínez.....3041  
 El señor Celdrán Vidal.....3042  
 El señor Trujillo Hernández.....3043

La moción se somete a votación .....3044

### **II. Interpelación número 77, sobre posibles negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas.**

Desarrolla la interpelación su autor, señor Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular.....3044

Le contesta el señor Blasco Bonete, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.....3045

En el turno de réplica interviene el señor Martínez Cachá.....3046

En el turno de dúplica interviene el señor Blasco Bonete .....3047

### **III. Interpelación número 79, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana (Cartagena).**

Desarrolla la interpelación su autor, señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida..... 3048

Le contesta el señor Blasco Bonete, consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ..... 3049

En el turno de réplica interviene el señor Reina Velasco..... 3050

En el turno de dúplica interviene el señor Blasco Bonete..... 3051

### **IV. Interpelación número 73, sobre actuaciones del Consejo de Gobierno en escuelas infantiles.**

Desarrolla la interpelación su autor, señor Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular ..... 3052

Le contesta el señor Egea Fernández, consejero de Cultura, Educación y Turismo ..... 3054

En el turno de réplica interviene el señor Tomás Martínez.... 3056

En el turno de dúplica interviene el señor Egea Fernández ... 3057

### **V. Interpelación número 75, sobre fondos destinados a los inmigrantes por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

Desarrolla la interpelación su autor, señor Garre López, del grupo parlamentario Popular ..... 3058

Le contesta la señora Pellicer Fernández, consejera de Asuntos Sociales..... 3060

Le replica el señor Garre López..... 3062

Le duplica la señora Pellicer Fernández..... 3063

Se levanta la sesión a las 19 horas y 44 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Bien, señorías, esta Presidencia propone la modificación del orden del día, en el siguiente sentido: como primer punto del orden del día, debatiremos la moción número 140, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y a la que se ha presentado una moción alternativa firmada por los portavoces de los tres grupos parlamentarios. En segundo lugar, debatiremos la interpelación número 77, sobre posibles negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas, formulada por don Andrés Martínez Cachá. La interpelación número 79, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana, formulada por el señor Reina Velasco. La interpelación número 73, sobre situación de las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, formulada por el señor Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular. La interpelación número 75, sobre fondos que destina el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia a los inmigrantes, formulada por don Alberto Garre López. La interpelación número 80, sobre publicación del libro de poesías de don Victorino Polo por la Comisión del V Centenario, formulada por don Juan Ramón Calero, quedará pospuesto su debate para una próxima sesión plenaria, puesto que el señor Almagro, al venir hacia la Asamblea, ha tenido una indisposición. Y queda retirada del orden del día, porque así lo ha manifestado su autor mediante escrito a la Mesa de la Cámara, la interpelación número 76, sobre transferencias de crédito efectuadas por el Consejo de Gobierno.

Repito, por si alguna de sus señorías no lo ha oído bien. El primer punto del orden del día será la moción número 140, sobre el sector de fertilizantes, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. El segundo punto, la interpelación número 77, sobre posibles negligencias urbanísticas, formulada por don Andrés Martínez Cachá. El tercer punto, interpelación número 79, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana. La interpelación número 73, a continuación, sobre situación de escuelas infantiles. La interpelación número 75, sobre fondos que destina el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia a los inmigrantes. Ése es el orden del día con el que, si ustedes estiman conveniente, empezamos la sesión. ¿Se aprueba, señorías? Se aprueba.

Primer punto del orden del día: debate de la moción 140, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Como ya les he dicho anteriormente, a esta moción se ha presentado una moción alternativa firmada por los tres portavoces de los grupos parla-

mentarios. Entiende esta Presidencia que, por consiguiente, queda retirada, decaída, la moción inicial del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, el debate de la misma tendrá lugar con fijación a los criterios del Reglamento, con una intervención inicial de cada grupo parlamentario de diez minutos en un turno general de intervenciones.

Tiene la palabra el señor Ríos, por diez minutos.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Nuevas realidades, viejos problemas. Y eso sería el punto de partida de lo que es la discusión sobre la moción que en su día fue presentada el 29 de septiembre por Izquierda Unida y que va a ser sustituida por una moción conjunta de todos los grupos parlamentarios. Yo creo que puede ser un mal síntoma y un buen síntoma. Un buen síntoma porque significa que las dificultades nos unen. Puede ser un punto de partida para ver cómo abordar los problemas desde la región aunando el máximo de esfuerzo. En este sentido, vamos a intentar que la Región de Murcia tenga una voz ante una realidad que ha venido evolucionando en los últimos años de manera negativa. Y el elemento negativo que tiene esta discusión, pues, es el que estamos discutiendo de lo mismo que hemos venido discutiendo durante los últimos cuatro o cinco años.

Por tomar como referencia el debate que en esta Cámara hubo el día 6 de febrero, aquel famoso debate que tuvo cuatro puntos de resolución, el punto tercero, antes de entrar a indicar que el Gobierno, con urgencia, debía de impulsar la adecuación de un plan de actuación económica, el punto tercero, el que estaba antes que ése, decía que sobre la situación del sector de fertilizantes, se insta al Gobierno regional para que exija el cumplimiento de los acuerdos pactados entre trabajadores y empresa, acuerdos del año 90, anteriormente había un decreto del año 86 que fijaba el plan de reconversión. En suma, venían exigiendo, mandando cumplir los compromisos que cada una de las partes había ido adoptando. Asimismo, para que se adopten las precauciones oportunas orientadas a evitar cualquier proceso especulativo. Éste era el punto de referencia que yo quería traerles a ustedes a su ánimo, y es el debate del día 6 de febrero.

La verdad es que un momento en el que la Cámara está discutiendo de los presupuestos para el año 93, en un momento en el que en la región se habla de los compromisos para un Plan de Reactivación que vuelva a hacer recuperar la ilusión y la esperanza a la región, nos encontramos con la ultimación de un proceso de un sector como el de fertilizantes, que está

significando la absorción, la adquisición de una empresa nueva, Freeport, de un grupo, Ercros. Este grupo Ercros recibió, o el grupo Torras-KIO recibió ayuda, inyección de dinero del Estado para hacer frente a una realidad, a una realidad productiva a nivel del Estado.

Lo cierto y verdad es que el preacuerdo existente ahora mismo entre Ercros y Freeport significa una pérdida global en el Estado de 1.800 puestos de trabajo, y en concreto para nuestra región recibimos un tercio de esa pérdida de actividad productiva; ese tercio afecta a dos empresas, a Fesa y Enfersa, y significaría una pérdida de unos 600 puestos de trabajo directos, quinientos y pico a seiscientos, y unos 1.500 puestos de trabajo indirectos. Eso, en un comarca como la de Cartagena, que ha ido viendo como de aquella moción originaria del día 6 de febrero, ya no está Peñarroya, y han ido perdiéndose una serie de empresas auxiliares, tenemos situación complicada en otras empresas de servicios y auxiliares, significa un jarro de agua fría sobre un témpano de hielo ya producido.

Es por ello que es necesario espolear, ayudar, empujar un acuerdo que sitúe a nuestra región desde una perspectiva distinta. Y, sobre todo, que la comarca de Cartagena tenga polos productivos distintos de a los que se le quiere someter.

Es por ello que la moción que hemos firmado los tres portavoces parlamentarios va dirigida para recuperar un futuro para la comarca de Cartagena, asentado sobre actividad industrial que pase por el mantenimiento de fertilizantes.

Es por ello que la propuesta definitiva empieza diciendo que esta Cámara, los distintos grupos y esta Cámara, como representación del pueblo de Murcia, apoya y se manifiesta solidariamente a los trabajadores del sector de fertilizantes, y muestra su más rotundo rechazo u oposición al expediente de extinción de contratos que la empresa ha presentado ante el Ministerio de Trabajo, fruto de este acuerdo entre Ercros y Freeport.

Segundo, nosotros vamos a plantear la exigencia del cumplimiento del plan de viabilidad, que fue firmado ya en el año 90 entre la empresa y los trabajadores.

El tercero es que la Comunidad Autónoma retome o plantee en Sorefersa, donde tiene presencia con una persona, igual que otras comunidades donde hay actividad de fertilizantes, al igual que el Estado, se oponga, por tanto, a este preacuerdo; que la presencia de la Comunidad Autónoma en esa comisión, en esa realidad, se oponga al memorándum de entendimiento o de transacción económica entre la Freeport y Ercros.

El punto cuarto va dirigido a que el Consejo de Gobierno pueda ofrecer ayudas, utilizando la legislación que ahora mismo existe, utilizando los dineros europeos, utilizando los dineros del Estado y los nuestros propios, en base a las líneas que ha establecido para otras empresas, como puede ser General Electric, como puede ser Repsol, como puede ser Bazán, para evitar esta pérdida de empleo en el sector de fertilizantes. Y por otro lado, que se facilite el traslado del Hondón al valle de Escombreras de toda la realidad que significa Fesa. Todo ello poniendo como condición que se mantenga la actividad productiva del sector y el nivel de empleo del sector en el propio sector, para evitar que la actuación de recalificación o reubicación lleve consigo una posible no garantía o estabilidad del empleo.

En quinto lugar, instar desde el Consejo de Gobierno, instamos al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno del Estado su mediación ante esta problemática; mediación que debe de obligar al Gobierno del Estado, puesto que el Estado era propietario antiguamente, antaño, de parte de esas empresas que ahora mismo están en situación complicada. El Estado se deshizo, transfirió al sector privado alguna de esas actividades, en concreto, Enfersa. Es por ello que el Estado debe retomar un papel activo, debe retomar una acción de mediación para que la evolución definitiva de algo que era suyo antes y de lo que no era suyo antes, termine en una posición positiva para la región. Hágase la luz, y la luz fue hecha. A ver si así sirviera también para el mismo tema, que la luz sea hecha y que pueda...

Y, por último, evitar que en la evolución, perdón, conseguir que la evolución del tema no quede ajena a esta Cámara. Y es por ello que el Gobierno informe periódicamente a la Comisión de Política Sectorial de las iniciativas que se vayan adoptando.

Creo, por tanto, señor presidente, señorías, que lo que hoy vamos a hacer en la Cámara puede significar continuar el punto de partida que ya adquirió, que ya tomó el propio Ayuntamiento de Cartagena en esta posición, y puede posibilitar también para el Gobierno de la nación y para los propios trabajadores una lluvia de apoyo, un impulso que facilite que la solución definitiva del problema pase por mantener esa actividad industrial. Estoy convencido de ello, al igual que estoy convencido, y esto es fuera del consenso que hasta ahora hemos establecido, que el Gobierno no ha hecho todo lo posible, que el Gobierno ha estado dejando en este sector a ver cómo rulaba, a ver cómo evolucionaban las cosas, el Gobierno del Estado, y el Gobierno de la región ha estado siempre diciendo: bueno, tenemos compromiso, vamos a dejar cómo van a evolucionar las cosas para ayudar, para apoyar. Las

comparecencias que se han hecho en esta Cámara por el consejero de Economía y Hacienda, siempre que hemos hablado de este tema, ha estado planteando esa posibilidad de ayuda, esa posibilidad de apoyo. Es verdad, digamos lo que digamos también en descargo, que la evolución no pesa solamente en la Comunidad Autónoma en esa decisión, que pesan intereses que pueden estar a la contra de nosotros. Pero mal servicio hacemos si la perspectiva de futuro no pasa por modernizar una estructura productiva que hoy puede estar obsoleta; nuestra capacidad de producción está al 60%, cuando una planta nueva y en condiciones está en otros volúmenes determinados, y podemos estar produciendo fertilizantes más caros aquí del que podemos adquirir por importación. Se trataría, por tanto, de adecuar la estructura productiva, de modernizar y de mantener el nivel de empleo en las condiciones mejores para el futuro, y apostar decididamente por ello.

Estoy convencido también de que el Plan de Reactivación recogerá estas líneas de apoyo que nuestra moción plantea dentro del punto cuarto. Estoy convencido también de que el Estado puede echar su granico de arena. Desde luego, si el Estado no ve esto desde la óptica de arrimar su hombro, y el hombro está en la presión. Ayer salía información de que KIO había estado transfiriendo dinero hacia el extranjero de lo que se había recibido aquí en ayuda. No se puede plantear la inversión extranjera sobre dinámicas de especulación. No podemos entender que el capital extranjero viene aquí al negocio fácil; tiene que venir a obtener beneficios, pero también a comprometerse en la modernización de nuestra estructura productiva. Y eso, por desgracia, en el ejemplo que estamos utilizando no ha sido así. Los KIO no han significado modernización de la estructura productiva, y ahora van a vender sin garantizar esa estructura.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Celdrán, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN VIDAL:

Señor presidente, señorías:

Mi grupo ha manifestado la voluntad de acuerdo sobre este asunto cuando ha firmado la moción que discutimos, la moción conjunta. Y ha manifestado esta voluntad de acuerdo porque las circunstancias en las que vivimos, yo creo que nos exigen la responsabilidad de no enzarzarnos en debates interminables,

pretendiendo aportar soluciones originales cada grupo, porque ya la situación actual es bastante difícil como para que nosotros podamos quizá dificultar las posibles soluciones con este tipo de actitudes, de discusiones entre los distintos grupos.

Queda dicho, como digo, que nuestro grupo, en esta circunstancia, como en otras, ha aceptado la moción que los tres grupos planteamos ante la Cámara. Sin embargo, nosotros no podemos, por menos, además de lo que hemos hecho, de expresar nuestra insatisfacción por la política que en materia industrial está llevando nuestro Gobierno de la nación, porque nosotros no podemos ignorar que las empresas de las que estamos hablando esta tarde, parte de ellas pertenecían al propio Estado, a través del Instituto Nacional de Industria. Y no podemos aprobar, sino que, por el contrario, lo que hacemos es criticar la política que respecto a estas empresas está llevando el Gobierno; y me refiero concretamente a la decisión tomada de que la parte de la industria pública que no es rentable, el Gobierno la está dejando caer. Bien es cierto que no lo hace en muchos casos directamente, sino que lo que hace es recurrir a venderlas, muchas veces a venderlas baratas, a venderlas con ayudas, en fin, a venderlas a la iniciativa privada, ya sea la nacional o ya sea la internacional, como es el caso del grupo KIO, para que luego sea la industria privada la que tome las medidas que considere oportunas, es decir, revisar plantillas, reducir plantillas, o incluso cerrar las factorías. Hombre, nosotros tenemos que decir que esta política que se está poniendo en práctica en toda la nación es la que, por lo menos en cierta medida, está contribuyendo a la circunstancia en la que ahora nos encontramos.

Lo que pasa es que dicho esto, el problema que nos ocupa hoy, sobre todo, para la ciudad de Cartagena, es ya algo más que un problema político o un problema económico, es fundamentalmente un problema humano. Es que son cientos y cientos de personas, de familias, miles de personas, las que están en una situación que supera cualquier discusión de tipo político. Y, por lo tanto, a pesar de estas críticas iniciales, no vamos a profundizar en ese debate; vamos a suscribir, como ya hemos hecho, la moción que nos ocupa. Que, por lo demás, tampoco queremos que la opinión pública pueda confundirse y entender que con esta moción, pues, realmente estamos solucionando el problema, porque no es así. El problema, naturalmente, requiere de otras medidas que aquí no se contemplan y que no tenemos constancia de que se vayan a tomar. No obstante, la voluntad manifestada por el Gobierno regional de contribuir, en la medida de sus posibilidades, tanto económicas como de gestión, a solucionar el problema, la consideramos

positiva.

Por hacer un repaso, sobre la marcha de los puntos concretos de la parte resolutive de la moción, pues, por supuesto que estamos de acuerdo con manifestar el apoyo y solidaridad a los trabajadores. No podía ser de otra manera, evidentemente. Es conveniente que se exija el cumplimiento del plan de viabilidad firmado en 1990 por la empresa y los trabajadores. Naturalmente, es que los planes de viabilidad se hacen para cumplirlos. No se puede hacer la pantomima de presentar ante la opinión pública y ante los trabajadores un llamado "plan de viabilidad" en el año 90, para después, automáticamente, incumplirlo. Y esto es lo que no se puede presentar y aconseja que el Gobierno de la nación intervenga, como se pide en el último punto de la moción.

En cuanto al tercer punto, en el que nos oponemos, o solicitamos del Consejo de Gobierno que se oponga en Sorefersa al memorándum de entendimiento entre Freeport y Ercros, evidentemente hay razones más que justificadas. Es punto clave de este memorándum de entendimiento la bajada del precio del gas, y resulta que ese asunto se propone que se baje el precio del gas para contribuir a la viabilidad de una empresa, pero se propone para después de que la empresa cierre. Bueno, esto, sin duda, justifica que esta Asamblea se oponga a ese punto, porque seguramente es que podrían hacer falta simplemente bajando el precio del gas la situación de viabilidad de estas empresas podría ser muy distinta, y no se entiende muy bien ese acuerdo del memorándum en el que se compromete una futura bajada del precio de la energía, y, a la vez, y con fecha anterior, se trate de cerrar la factoría y despedir a los trabajadores.

Y el punto cuarto, pues, ya se ha referido a él mi antecesor en el uso de la palabra en esta tribuna, y no creo que merezca mayor precisión. Si queremos dejar constancia de que, naturalmente, nosotros podemos aceptar, aunque también se podría discutir, sin duda, podríamos aceptar las ayudas públicas a estas empresas; digo que se podría discutir porque se han planteado debates semejantes en otras ocasiones y esta Cámara se ha pronunciado en sentido contrario, y también porque, sin duda, habrá otras muchas empresas que merecerían la pena de que dinero público se invirtiera en ellas, y tampoco será posible esto. Es por eso que por ambas razones este asunto sería discutible. Pero en fin, en cualquier caso, nosotros aprobamos que se intente, que se inste al Consejo de Gobierno para que ofrezca las ayudas que pueda ofrecer en la medida de lo posible. Eso sí, tomando algunas garantías, claro, no vayamos a facilitar el traslado de una fábrica, no vayamos a facilitar la

recalificación para posible construcción y obtención de beneficios sin que eso no suponga ni la más mínima garantía. De modo que debe tomar el Consejo de Gobierno las medidas precautorias necesarias para que el dinero público que invierta en este fin, eminentemente social, para mí, más que económico, pues pueda servir a los fines que se pretenden y no a otros, por supuesto.

Y por lo demás, el quinto punto se refiere a que, desde el Consejo de Gobierno de esta región, se inste al de la nación a mediar en este asunto. Yo creo que debe ser así, aunque no sea más que porque esta empresa, alguna de ellas, estuvo en sus manos en un momento dado, y porque aunque no fuese así, estamos ante una situación de enorme gravedad social, en un contexto general, en una comarca que está en esta misma situación de enorme gravedad social, y el Gobierno de la nación tiene la obligación moral y política de intervenir y actuar en la medida de sus posibilidades.

Y nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Celdrán.

Por el grupo socialista, el señor Trujillo tiene la palabra por diez minutos.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ:

Señor presidente, señorías:

Como portavoz de mi grupo parlamentario, no voy a entrar a rebatir ni a descalificar lo dicho por los otros grupos políticos, porque creo que en este momento lo importante es prestar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores del sector de fertilizantes. Es cierto que se ha vertido, se ha criticado alguna actuación del Gobierno socialista, pero ciertas actuaciones que ese propio grupo que la ha criticado, lo propone, a su vez, en su programa de actuación. Pero ya he dicho que no quiero entrar en descalificaciones, ni a rebatir.

Nos encontramos esta tarde aquí debatiendo una moción de apoyo a los trabajadores del sector de fertilizantes, y este diputado que está en el uso de la palabra, une a su vez la condición, también, de trabajador de Enfersa. Por ello, la verdad, cuando veo a compañeros con los que he compartido casi treinta años de trabajo y de amistad en los puestos de trabajo de estas empresas, con la desesperación que se encuentran en estos momentos, y otros compañeros también pensionistas que están abocados a que no le respeten su complemento de pensión, tengo que mostrar mi rabia profunda y mi repulsa ante la situa-

ción creada.

También me viene a la memoria en estos momentos la lucha que han llevado los trabajadores por mantener el sector en Cartagena. Desde que se inició la negociación de la primera reconversión, pasando por los acuerdos del Plan Industrial de 1990, hasta llegar a la situación actual, que de la noche a la mañana se pretende cerrar dos factorías sin mediar negociación alguna con los representantes de los trabajadores.

Es cierto también, señorías, que la venta de Enfersa al grupo KIO y la evolución de todo el sector, nos demuestra que no fue la solución para garantizar la continuidad del mismo. Y que del último plan industrial negociado entre empresa y trabajadores en 1990, sólo se ha cumplido la parte dedicada a la reducción de plantillas, dejando a un lado las inversiones previstas y otras medidas que hubieran servido para garantizar la viabilidad de las empresas.

Señorías, los grupos parlamentarios presentes en esta Asamblea siempre han sido sensibles ante la situación industrial de Cartagena y han mostrado siempre su apoyo a los trabajadores. Esta vez no podía ser menos, no podía ser de otra forma. Y aunque el Gobierno regional se ha planteado a los trabajadores su apoyo y ayuda, y el representante en Sorefersa también ha manifestado dicha postura, también es cierto que ha hecho una propuesta concreta sobre el traslado de Fesa, consistente en lo siguiente:

1.- Mantener la actividad de dicha planta por parte de las empresas que quieran hacerse cargo de ella.

2.- Ligar la continuación de la planta a un proyecto de futuro, como es la instalación de una planta de obtención de carbonato de estroncio, que le diera mayor valor a los productos que se producen en la planta del Hondón. Respecto a este plan ya se han mantenido contactos entre KIO y la Comunidad Autónoma.

3.- Trasladar el conjunto al valle de Escombreras. Para ello la Comunidad establece las siguientes medidas de apoyo a quien continúe con la instalación del Hondón:

a) Préstamo de 500 millones de pesetas, a cinco años, con el primero de carencia y a un interés del 6,5%. Este préstamo se estima suficiente para las necesidades de capital circulante para el mantenimiento de la planta de Fesa.

b) Subvención a fondo perdido de los cien millones de pesetas para la instalación de medidas correctoras anticontaminantes que necesita la instalación.

c) Arbitrar todas las medidas de apoyo, en forma de subvención a fondo perdido, y préstamos que se puedan obtener para la realización de una planta de

carbonato de estroncio.

d) Contribuir con 500 millones de pesetas, a fondo perdido, al coste del traslado de la planta del Hondón al valle de Escombreras.

e) Apoyar la recalificación de los terrenos en que está ubicada actualmente la planta del Hondón.

Como ustedes ven, señorías, ya se han tomado ciertas medidas de apoyo para solucionar parte de los problemas de este sector que tenemos ahora. Pero es importante también que los grupos parlamentarios y esta Asamblea apoyen una serie de medidas también que sirvan de refuerzo y de estímulo a la acción del Gobierno regional. Para ello, como han dicho mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, hemos presentado una moción conjunta, firmada por los tres grupos, en la que, por una parte, rechazamos el memorándum de entendimiento acordado entre Freeport y Ercros, y el expediente de extinción de contratos que la empresa tiene previsto presentar ante el Ministerio de Trabajo. Exigimos también el cumplimiento del plan de viabilidad firmado en 1990 por empresa y trabajadores. Recabamos del Gobierno regional las ayudas y subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo, así como agilizar medidas necesarias para el traslado de la factoría del Hondón al valle de Escombreras. Y también pedimos al Gobierno de la nación su mediación para posibilitar el diálogo entre empresa y trabajadores en la búsqueda de soluciones negociadas.

En definitiva, señorías, los trabajadores pueden contar con el apoyo y solidaridad del grupo parlamentario Socialista ante la situación que se ha creado con la propuesta de cierre de sus empresas, y lógicamente vamos a apoyar la moción que hemos presentado los tres grupos conjuntamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Trujillo.

Señorías, es el único texto que tenemos de la moción. ¿Señor Celdrán, se la ha llevado usted? Pues haga usted el favor de devolver la moción a esta Presidencia.

Señor Ríos, para fijar su posición, tiene usted la palabra por tres minutos.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Muy breve, señor presidente, señorías:

Yo solamente he pedido la palabra para fijar definitivamente la posición y no para entrar en controversia, porque en momentos difíciles es bueno limar lo que nos separa para buscar lo que nos une, el

objetivo común que tenemos. Pero lo cierto y verdad es que el portavoz del grupo socialista ha hecho referencia a una cosa que es muy importante: la adquisición de KIO, la venida de capital extranjero no ha solucionado el problema en Cartagena, porque lo que ha provocado ha sido vaciar, no invertir esos medios y llevarse dinero fuera de esa realidad productiva. No se ha mejorado la estructura productiva, no se garantiza el futuro, porque no es competitivo. Pero lo peor del caso es la distribución que viene, la distribución que se hace con esta adquisición de Freeport por parte de la otra realidad, puesto que ¿es necesaria o no es necesaria? Su señoría ha hablado de las nuevas producciones que se pueden hacer. ¿Pero es o no es posible seguir produciendo bicálcico en la planta de bicálcico?, ¿es o no es posible la planta de potasa?, con independencia de que Freeport le interese más Explosivos de Ríotinto y no le interese ni esto, ni el amoníaco, porque esto es un efecto que va a provocar en Cartagena no ya solamente esa realidad, sino también otras empresas; vamos a hablar de Enagás, vamos a hablar de Zincsa, vamos a hablar de toda la realidad que tenemos aquí. Lluve sobre mojado, en suma.

Y yo terminaría, presidente, diciendo que no le damos un cheque en blanco al Consejo de Gobierno, ni al Gobierno del Estado. Le damos un apoyo a los trabajadores en la conquista de lo que están buscando y un impulso al Gobierno para que busque la solución que hasta ahora no ha encontrado, porque la realidad es que hasta ahora no hemos visto camino. Y hay sobre este diputado una cierta sensación, y es que en los momentos difíciles, cuando el toro nos viene encima, cerramos filas y tomamos acuerdos. Pero estos acuerdos no pueden ser acuerdos de campanario, no pueden ser acuerdos para que se queden ahí encima como pronunciamiento, y ya hemos tomado muchos acuerdos. Su señoría fue partícipe de un primer acuerdo en el año 87, recordará; fue también partícipe en el año 90; ahora hemos sido en el año 91, perdón, en el año 92, el 6 de febrero, cuando aprobábamos el apoyo al sector de fertilizantes. Desde febrero a aquí ha pasado un tiempo. Ahora tomamos otro acuerdo.

Me gustaría, señor presidente, y eso es lo que venía a matizar, que a ver si esto, que hoy es el acuerdo unánime de Murcia, de Cartagena o de la región, que se apoya en lo que ha tomado el propio ayuntamiento, sirve para solucionar el problema y no que a la vuelta de la esquina, tres meses, cuatro meses, nos volvamos a poner en situación de lloro. Y es por ello que hemos hecho dejación de todo lo que significa planteamiento oportunista o de oportunidad política, o partidaria, no política, política siempre hacemos todos, para buscar una vía de solución y una vía de

esperanza. Estoy convencido que esto que hoy se pone en manos del Gobierno, tiene que ayudar para salir adelante, para no volver otra vez aquí, porque si no estamos perdiendo credibilidad ante los ciudadanos.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Celdrán, por tres minutos, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN VIDAL:

Señor presidente, señorías:

Yo me voy a ratificar, para fijar la posición de nuestro grupo, en lo que he dicho hace unos minutos. Y quiero, quizá, poner énfasis particularmente en que estamos ante un problema que excede del carácter de político, de económico y estas cosas. Estamos ante un problema fundamentalmente humano. Estamos ante un problema que afecta a miles de personas y que supera, como digo, cualquier diferencia política que nos pueda importar a todos nosotros. Lo principal es afrontar la difícil situación en la que se encuentran estas personas. Pero, hombre, dicho eso, yo no tengo más remedio que repetir que, naturalmente, nosotros tenemos que decir que si se llega a esta situación no es de una manera casual, que esto se veía venir y que esto obedece a errores en la política económica del Gobierno, y no quiero repetir lo que he dicho antes. Pero es que son muchos los antecedentes que se podrían citar, desde el caso Rumasa hasta el caso KIO, de empresas que se expropiaban para mantener los puestos de trabajo, y luego ocurre, pues, lo que ocurre; las empresas se reconvierten y que lo que vemos son reducciones de plantillas, cuando no cierre de las mismas.

Y quiero poner, también, especial énfasis, en esta segunda intervención, en el punto cuarto de la moción, quiero insistir en que nosotros apoyamos claramente que el Gobierno ofrezca ayudas económicas a estas empresas, pero apoyamos igualmente que esto no sea una declaración, pues, para quedar bien -vamos a decirlo así-, sin garantía alguna de que el esfuerzo económico que se haga con el dinero público sirva para lo que tiene que servir, que es para que se mantenga el nivel de producción de las factorías y se mantenga, por lo tanto, el número de puestos de trabajo.

Y dicho esto, creemos que en este asunto, si nos limitamos a una mera declaración de intenciones, tanto el Ayuntamiento como nosotros habremos solucionado poco y habremos levantado falsas ex-

pectativas entre los trabajadores, porque este asunto requiere ineludiblemente la intervención del Gobierno de la nación. Y en este punto, el Gobierno regional es especialmente responsable en conseguir del Gobierno de la nación su implicación real en la resolución de este asunto, porque si no estaremos, como digo, generando falsas ilusiones en muchas personas, haciendo una declaración. Todos nos hemos puesto de acuerdo ante la situación de apuro, pero si el Gobierno de la nación no se implica directamente en este asunto, el problema se escapa de las competencias de nuestro ayuntamiento y también del Gobierno de la región. De manera que al Consejo de Gobierno, aquí presente, le insto a que, efectivamente, cumpla con rigor el punto quinto de la moción, que es tratar de implicar directamente al Gobierno de la nación, al Ministerio de Industria o al que competa, hacerle llegar la situación en la que estamos, y su obligación, como he dicho antes, creo yo, ética y política de intervenir en este asunto.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Celdrán.

Señor Trujillo

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ:

Señor presidente, señorías:

Algunas veces se sube a esta tribuna y se dicen cosas que, la verdad, cuando se quiere meter uno en terrenos que no los conocen profundamente, pues, ocurre que no se está diciendo toda la verdad. Y me refiero cuando se está planteando aquí que toda la culpa la tiene el Gobierno. El Gobierno tiene su culpa, como todo lo que acontece en este país, tiene su parte de culpa. Pero yo le aseguro a usted, conocedor y negociador de los planes de reconversión, que si se hubieran cumplido los planes de reconversión, porque tenían que cumplirlos, no tendríamos actualmente la situación. Si se hubieran hecho las inversiones que tenían que haberse hecho, porque ¿qué inversiones se han hecho? Aquéllas que estaban subvencionadas en su mayor cuantía por el Estado. Aquéllas que estaban menos subvencionadas, que correspondían a la empresa, no se han hecho. Por eso digo que gran parte de la culpa es de la empresa, por la situación que estamos en este momento.

Y se decía que el Gobierno de la región lo que se limitaba es a declaraciones de principios. Pues mire usted, no; el Gobierno de la región desde el primer momento, con los problemas de contaminación en Cartagena, ofreció ayudas y claras ayudas a la empre-

sa para que trasladara la planta del Hondón a Escombreras. Y la empresa, ni caso. Y ahora en estos días se le ha hecho por escrito, y que la he leído hace un momento aquí. O sea, ayudas se le han planteado. Lo que pasa es que muchas veces la empresa no está interesada. Firma un memorándum de acuerdo con la Freeport, y parece que es más la venta del mercado que la venta de una actividad industrial. Por eso digo que no solamente son hipótesis de trabajo. El Gobierno de la región, en la medida de sus posibilidades, ha ofrecido y está ofreciendo salidas para el traslado de Fesa al valle de Escombreras.

Y para terminar, decir que mi grupo parlamentario apoya y se solidariza con los trabajadores del sector de fertilizantes, en las medidas que van en la moción que vamos a aprobar a continuación.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Trujillo.

Señorías, como no se ha publicado la moción, esta Presidencia en su parte resolutoria va a dar lectura antes de dar paso a la votación.

"Ante la situación creada, la Asamblea Regional acuerda:

Primero. Nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores del sector, con nuestra rotunda oposición al expediente de extinción de contratos que la empresa tiene previsto presentar ante el Ministerio de Trabajo.

Segundo. Exigir el cumplimiento del Plan de Viabilidad firmado en 1990 por empresa y trabajadores.

Tercero. Instar al Consejo de Gobierno para que se oponga en Sorefersa al memorándum de entendimiento entre Freeport y Ercros, S.A.

Cuarto. Instar al Consejo de Gobierno para que ofrezca las ayudas y subvenciones en la línea de lo acordado con General Electric, Repsol y Bazán, con el fin de conseguir el mantenimiento de los puestos de trabajo. Así como, agilizar las medidas necesarias para llevar a cabo el traslado de las instalaciones del Hondón al valle de Escombreras.

Todo ello con la garantía y bajo la condición resolutoria de que se mantenga el nivel de producción en las factorías y el número de puestos de trabajo.

Quinto. Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Gobierno de la nación, su mediación en la problemática del sector, y posibilite el diálogo entre empresa y trabajadores en la búsqueda de soluciones negociadas.

Sexto. El Consejo de Gobierno informará, a través de la Comisión de Política Sectorial, de las acciones tomadas sobre este tema".

¿Señorías, se aprueba? Por unanimidad. Gracias.

Interpelación número 77, sobre posibles negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas, formulada por don Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 4 de noviembre; fue admitida a trámite por la Mesa, en su reunión celebrada el día 10, y publicada en el BOAR número 78, de 11 de noviembre. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en la reunión del Pleno que celebra hoy la Cámara.

Tiene la palabra, el señor Martínez Cachá. Diez minutos, señor Martínez Cachá.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente, señores diputados:

La problemática principal de Calabardina se centra en que desde se comenzó a edificar en esta zona, como consecuencia de la aprobación de los planes parciales de las urbanizaciones de La Cola, Costa de Calabardina, Playa de Calabardina, La Cabila, María Carrillo y Montemar, hace aproximadamente veinte años el Ayuntamiento de Águilas ha permanecido al margen de las funciones que le atribuye la legislación urbanística vigente, cuya principal manifestación es la de velar, cuando se trata de urbanizaciones de iniciativa particular, por el exacto cumplimiento que la ley asigna a sus promotores.

La Administración municipal ha asumido un papel totalmente pasivo, ante el incumplimiento por los promotores de sus deberes de ejecutar los servicios urbanísticos y de dar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita al municipio, para su afección a los fines previstos en los planes y en la legislación urbanística.

A pesar de lo dicho, la corporación municipal de Águilas siguió concediendo licencias de edificación sin exigir ninguna garantía de cumplimiento de los deberes urbanísticos que marca la legislación vigente.

Es, por lo tanto, el municipio, como principal actor del urbanismo, el primer obligado en velar por el cumplimiento de las obligaciones de los promotores de planes, no pudiendo el Ayuntamiento permanecer en una actitud pasiva, sino que, por el contrario, se le imputa un ineludible deber de actuar para exigir el cumplimiento de las obligaciones desatendidas, inconclusas o incorrectamente ejecutadas, mediante la impartición de la correspondiente orden de ejecución de las obras precisas, debiendo ejecutar la propia Administración municipal subsidiariamente dichas obligaciones en beneficio de la colectividad y a costa de los promotores obligados a ello, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de Gestión Urba-

nística, así como la Ley del Suelo también recoge esto en sus artículos 222 y 223.

Esta pasividad del Ayuntamiento ha producido la lógica consecuencia de que en la actualidad la urbanización de Calabardina se encuentra en un pésimo estado, ya que los servicios urbanísticos o no se han ejecutado o son inadecuados para la población que allí reside. La urbanización de Calabardina tiene aproximadamente unas dos mil viviendas que no disponen de una sola zona verde o de un espacio público. Además de la caótica situación de los servicios urbanísticos de esta urbanización, la pavimentación, por ejemplo, de las calles está por hacer; existen otras obligaciones municipales que no se cumplen con toda la regularidad o intensidad que fuera deseable.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios deberán prestar los servicios de recogida de residuos y de limpieza diaria. Si bien estos servicios se vienen prestando de forma que puede considerarse aceptable durante la época de invierno, en la época de verano se pueden considerar insuficientes, haciéndose absolutamente imprescindible su refuerzo, ya que en esta temporada es cuando reside en Calabardina todo el potencial de población que tiene.

No parece que todos los núcleos de población del término municipal de Águilas reciban la misma atención en cuanto a la ejecución de obras y prestación de servicios se refiere; mientras que, por el contrario, los propietarios de viviendas de Águilas sí que hacen frente a las mismas obligaciones tributarias que el resto de los habitantes aguileños. No se pretende que los residentes de Calabardina reciban de esa Administración municipal un trato especial o más beneficioso que los demás ciudadanos, pero sí se exige un trato de igualdad respecto a los demás vecinos de Águilas.

La solución de este problema pasa por que el Ayuntamiento meta el dedo en la llaga y trate este problema de frente.

En resumen, el problema de Calabardina debe ser solucionado de la única forma legalmente posible, y ésta no es otra que la Administración municipal.

El Ayuntamiento de Águilas ha de convertirse en el promotor de las obras de infraestructura necesaria, según la vigente Ley del Suelo, para que estos terrenos puedan tenerla en el período de tiempo más breve posible la condición real de suelo urbano. Y para hacer posible la dotación de los servicios urbanísticos, al Ayuntamiento le basta solamente con dar cumplimiento a su propio acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1990, antes de que transcurra más tiempo, para evitar que la problemática se agrave aún más, y

ejecute de esta manera las obras subsidiariamente a costa de los responsables, de conformidad con lo dispuesto en este artículo 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, que ya hemos mencionado con anterioridad. Y este Pleno municipal, este Ayuntamiento de Águilas debe de requerir a los promotores para que formalicen las cesiones obligatorias y gratuitas previstas en los respectivos planes parciales, de acuerdo con lo previsto en la Ley regional 12/86, del 20 de diciembre.

Esto, hasta ahora, el Ayuntamiento no lo ha hecho, y ha tenido tiempo para hacerlo; estamos hablando de unas edificaciones que empezaron en el año 72. Parece ser que en estas últimas semanas se están sucediendo las reuniones por parte del Ayuntamiento, de los promotores y de la asociación de vecinos. Con posterioridad, si fuese necesario, hablaríamos de estas reuniones.

Termino. De todo lo ya expuesto aquí esta tarde se desprende que la responsabilidad es del Ayuntamiento de Águilas. En este mismo sentido, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a través de un informe de don José María Ródenas Cañadas, jefe de Servicio de Urbanismo, reconoce la conveniencia de proponer al Consejo de Gobierno las medidas extraordinarias de subrogación, por notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas por el Ayuntamiento de Águilas. Por lo que este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique qué medidas de urgencia ha adoptado, si asume el dictamen de los órganos de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y cuándo se aprobará en Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos que subsanen las negligencias urbanísticas del Ayuntamiento de Águilas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cachá.

Por el Consejo de Gobierno, el consejero de Política Territorial, tiene la palabra por diez minutos.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señor presidente.

Yo, después de oír la intervención del señor Martínez Cachá, creo que sería importante que en todos los foros donde sea posible, debatiéramos los problemas que muchas veces tienen los municipios turísticos. Me consta que la Federación de Municipios

lo ha intentado en varias ocasiones, y está reivindicando algunos problemas que no son solamente del municipio de Águilas, sino que son problemas que tienen, en toda la geografía nacional, los municipios turísticos, y especialmente en nuestra región aquellos municipios que tienen que soportar durante algunos periodos del año, pues, con los mismos servicios que tienen, con la misma policía municipal, con los mismos servicios que tienen, para recoger la basura, para atender los servicios al día, un aumento de la población.

Yo creo que aparte de traer estos problemas concretos a esta Cámara, que está bien que los traigamos, había que plantear cuestiones globalmente de cómo vamos a abordar aquellos problemas que en determinadas épocas del año tienen los municipios turísticos, sin que haya que evadir, en absoluto, la responsabilidad que le corresponda a nadie, porque es bueno que globalicemos los problemas y veamos las cosas globalmente, y no metamos solamente los dedos en el ojo a algún municipio. Y es verdad que usted ha hecho hincapié en los incumplimientos del Ayuntamiento de Águilas, que yo no tengo por qué venir aquí a salvar a nadie esta tarde, pero quizá ha hecho usted poco hincapié en que la mayoría de esos planes parciales, a los que usted ha hecho referencia, en las urbanizaciones de La Cola, de Costa de Calabardina, de Playa de Calabardina, de la Cabila, de María Carrillo y de Montemar, son planes parciales o especiales turísticos de los años 70, anteriores a la Ley del Suelo del 76, y, en consecuencia, carentes de los instrumentos y garantías necesarias para su ejecución, como dice muy bien don José María Ródenas Cañadas, en un informe al que di traslado, yo mismo, a esta Cámara, sin ocultar un ápice de las cosas que decía aquí, porque no había nada que ocultar. Por lo tanto, es que hubo una gestión anterior en los años 70 que ha lastrado, pues, muchas de las posibilidades que tenía este Ayuntamiento, como ha pasado en todos los municipios costeros, no solamente en éste que está regido por el PSOE, porque podríamos hablar también de los problemas de otros municipios costeros. Pero no es ésa la cuestión que nos trae.

Por lo tanto, hubo determinado tipo de actuaciones en aquellos años 70 que han supuesto una rémora para el Ayuntamiento, y que están suponiendo, pues, una serie de problemas para los vecinos que lógicamente tienen la desgracia en verano de habitar en estas zonas.

¿Y qué es lo que hemos hecho desde la Consejería? Pues instar al Ayuntamiento a que resolviera los problemas que había allí. Y decía este informe, que usted ha leído sólo en su última parte, en aquella parte que aconseja el técnico que la manera de resolver el

tema podría ser subsumir las competencias del Ayuntamiento, subrogarnos en las competencias del Ayuntamiento. Decía el técnico: "Desde hace tiempo se viene urgiendo al Ayuntamiento de Águilas la regularización, mediante la revisión del Plan General de Ordenación, pero éste no ha alcanzado todavía la aprobación provisional, después de siete años de tramitación". O sea, en lo que el técnico propone como mejor solución, para arreglar los problemas de Águilas, era que el Ayuntamiento de Águilas aprobase provisionalmente su Plan de Ordenación Urbana, lo remitiese a la Comunidad Autónoma para su aprobación y se planteara las soluciones que correspondieran a nivel de planeamiento. Usted no lo ha dicho, pero yo sé que tengo que decirlo aquí en esta Cámara, que afortunadamente hace una semana el Ayuntamiento de Águilas, después de siete años, ha tardado mucho, pero, al fin, con el esfuerzo de todos, con algún empujón que yo he pegado en el poco tiempo que estoy, el que usted pueda haber pegado y el que ha pegado todo el mundo, ha aprobado provisionalmente su Plan General de Ordenación Urbana, lo ha remitido a la Consejería; tenemos un plazo legal de seis meses, como usted sabe muy bien, para poderlo estudiar y analizar, llevarlo al Consejo Regional Asesor de Urbanismo, y aprobarlo después, con las correcciones que correspondan, por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, aunque tarde, en estos momentos el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación, vamos a estudiar esas cuestiones planteadas en la aprobación provisional del Plan General de Ordenación de Águilas y se ha cumplido el objetivo básico planteado en ese informe que conoció en su momento la Asamblea, que se aprobara provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana.

Por lo tanto, la mayor está resuelta. Parece que, afortunadamente, la menor, que no es tan menor para los que viven allí, que es que se arreglen realmente, pues, los servicios de infraestructura y urbanización, va por buenas vías; me consta que se han abierto vías de diálogo con la Consejería de Administración Pública para aportar también la colaboración que corresponda dentro de los planes de obras y servicios y de la lógica colaboración que corresponda por parte de los vecinos, y espero que esas negociaciones que ha iniciado el Ayuntamiento y que corresponden básicamente al Ayuntamiento, acaben de una manera correcta, de forma y manera que no sea necesario subrogarnos en ninguna de las competencias del Ayuntamiento.

Como usted ha reiterado varias veces en su exposición, las competencias corresponden al Ayuntamiento. Desde la Comunidad Autónoma tenemos la obligación de vigilar y exigir el cumplimiento de esas

obligaciones legales; en eso estamos. Lo más importante está hecho, han aprobado provisionalmente su Plan General de Ordenación Urbana, y esto que ha funcionado mal por muchas razones ya expuestas sobradamente, espero que entre en una fase de normalidad, para beneficio de todos los vecinos de Águilas, y especialmente para aquéllos que disfrutaban de estas urbanizaciones en la época de verano.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blasco.

Señor Martínez Cachá, tiene usted la palabra por cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señor presidente, señores diputados:

Mire usted, señor consejero, efectivamente, yo he leído la parte final del informe de don José María Ródenas Cañadas, pero usted ha leído la parte del principio, la parte del medio se la ha dejado. Entonces estamos en que yo he leído el final y usted ha leído el principio, pero nadie ha leído lo del medio. Entonces, la parte del medio dice, la Ley 12/86, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, es la que le hubiese obligado a ustedes a intervenir ya, porque usted está hablando de unas fechas del año 70; efectivamente, el año 70 fue con planes parciales, cuando no estaba la Ley del Suelo, pero después sí estaba la Ley del Suelo, y ustedes han tenido tiempo de arreglar esto, y esto no se ha arreglado, y la gente que vive allí, que tengo uno muy cercano, sabe que eso no se ha arreglado y que allí no se puede ir, que allí hay polvo y que allí no hay nada...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se vive mejor que en ningún sitio, sobre todo por mi parte.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Entonces mire, estamos en que la Ley 12/86, de medidas de protección de la legalidad urbanística de la Región de Murcia, que aprobó esta Cámara, pues, es la que obligaría a la Consejería, como usted mismo reconoce, a intervenir en caso de negligencia del Ayuntamiento.

Nosotros no estamos aquí esta tarde para buscar ningún tipo de problemas; nosotros lo que queremos es que la urbanización de Calabardina tenga unas

medidas mínimas aceptables para que se pueda transformar el suelo suyo en suelo urbano. En el Plan de Ordenación Urbana provisional, que ha aprobado el Ayuntamiento de Águilas, efectivamente, hace un par de semanas, no viene clasificado este terreno como suelo urbano, sino como suelo urbanizable transitorio. Entonces, esto le va a impedir algunas inversiones, la dificultad de invertir en este terreno.

Las conversaciones que se están llevando, pues, nosotros las conocemos, pero si estamos aquí esta tarde hablando de este tema es para evitar que surjan problemas como los que surgieron el día 15 de agosto de este año en Águilas, con una manifestación de los vecinos de Calabardina, que incluso alguno no sé si le habrá desaparecido, pero están afectados porque le querían aplicar la Ley Corcuera, repartiendo propaganda, repartiendo escritos y repartiendo estos papeles que se metían con el alcalde de Águilas. Lo que nosotros queremos evitar es que esos problemas sigan sucediendo y lo que nosotros queríamos aportar, quiere decir aportar, intentar aportar soluciones y no un tipo problemático de actuación, sino aportar soluciones a esta gente, que en su mayoría son de Lorca, y que tienen problemas desde hace muchos años en esta urbanización.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Cachá.

Señor Blasco, tiene usted la palabra, por cinco minutos.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Es verdad que lo mejor, a veces, se produce en las segundas partes. Es verdad que no he leído la parte del medio, como usted no leyó la parte primera, pero no hay ningún empacho en leer la parte del medio; sí que la he leído.

Pero también, quizá, es verdad que se nota que usted, por suerte, por desgracia, no ha tenido responsabilidades municipales. Yo antes de ser consejero he sido, cinco años, concejal de Urbanismo, y le voy a decir una cosa: este hecho en el Ayuntamiento, porque yo he sido concejal cinco años, no se produciría; ¿sabe usted por qué? Porque antes de que alguien empiece una urbanización, se le ha pedido un aval suficiente, que garantiza que el Ayuntamiento cuando el promotor ha incumplido, si ha incumplido se echa

mano del aval y el Ayuntamiento subsidiariamente ejecuta las obras.

¿Qué sucede aquí? Vamos a entrar en harina. Son una obras en el año 70, cuando el Ayuntamiento no era ni del P.P., era franquista, cuando el Ayuntamiento lo hizo mal y quizá dio permisos de urbanización sin exigir los correspondientes avales. No, no, no, no les quiero culpar, no quiero entrar en la demagogia fácil de equiparar el franquismo con ustedes, nada más lejos de la realidad. Cuando el Ayuntamiento que había en el año 70 lo hizo mal, y no exigió avales; si hubiera habido avales, lo tenía muy fácil el Ayuntamiento y quizá la Comunidad Autónoma. Si el Ayuntamiento es que quiere favorecer a los promotores porque no quiere ejecutar los avales, aquí está la Comunidad Autónoma que se subroga en las competencias del Ayuntamiento, y ejecutaba los avales. Pero si es que el problema es que los avales no existen, o son tan insignificantes que entrar en esa espiral que usted quiere empujarnos a ella, quizá no sirviera para resolver el problema, y usted ha dicho aquí una cosa importante, lo necesario es que la gente de Lorca y la que no es Lorca, los murcianos de buena fe y los que vienen a veranear tengan unos servicios adecuados, y probablemente entrar en esa espiral no servirá para resolver el problema.

Por lo tanto, no nos lamentemos de lo que ha pasado. Vamos a ver si arreglamos las cosas correctamente, vamos a ver si lo que ha puesto el Ayuntamiento en el Plan General sirve para resolver el problema, y vamos a tratar de propiciar acuerdos, desde acuerdo sin notas; yo también recientemente en un municipio de la región he sufrido una nota calumniosa, achacándome cosas que yo no he dicho aquí y que se ponen en mi boca, pero así, de notas de éstas estamos acostumbrados, veremos, no sé quién habrá editado de Águilas. Pero es que yo creo que en esas cosas es mejor no entrar, y lo mejor es que las cosas se arreglen, lo mejor es que los ayuntamientos que no tengan planeamiento lo tengan, y afortunadamente el de Águilas está en vía de tenerlo. Es verdad que ha tardado un poco, pero ya lo va a tener, y vamos a ver si somos capaces de llegar a acuerdos, cediendo todos un poco, quizá los vecinos también cediendo un poco, pero el encasquillarse y el llegar a soluciones como éstas, a lo mejor no sirve para arreglar el problema.

Desde luego, desde la Consejería haremos lo que sea, pero teniendo los pies en el suelo, y sabiendo ante qué nos enfrentamos, porque -reitero- si se hubieran cumplido las cosas correctamente en su momento, no habría problemas. Quizá el Ayuntamiento de Águilas no hubiera tenido problemas, y la Consejería no los tendría, pero desgraciadamente no sucede así.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Blasco.

Interpelación número 79, sobre construcción de viviendas de madera en Isla Plana (Cartagena), formulada por el señor Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 10 de noviembre. Fue admitida a trámite por la Mesa, en su reunión celebrada el día 17, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 69. La Junta de Portavoces del día 24 de noviembre acordó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

Tiene la palabra el señor Reina por diez minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías, señor consejero:

En la diputación cartagenera de Isla Plana, como usted bien sabe, existe en este momento la promoción de novecientas casitas de madera. Una promoción o una urbanización futura singular, porque se trata de una posible construcción en superficies parcelarias de cien metros cuadrados aproximadamente, y una superficie construida de veinte metros cuadrados, de novecientas viviendas, lo cual supondría aumentar la población de Isla Plana, que en este momento está calculada en torno a los 1.200 habitantes máximo, en torno a los 3.500 ó 4.000 personas. Supondría recalificar del orden de 200.000 metros cuadrados de suelo, calificado en este momento como agrícola de especial protección.

Y en este momento la situación que se denota en aquella promoción es la existencia de cuatro casitas en frente de la superficie destinada al futuro plan parcial, donde no figura ningún plano completo a la hora de mostrar a los posibles compradores lo que va a ser el futuro de aquella urbanización, donde no existe maqueta. Una promoción que se anuncia cada día en los medios audio de la zona, en concreto en las emisoras de radio del municipio de Mazarrón. Y además tiene dos singularidades sospechosas: por una parte, dichas casitas se intentan vender al contado, algo realmente inusual en todo tipo de promociones de estas características; y, por otra parte, en investigaciones que se han efectuado, choca tremendamente que la empresa promotora de dicha urbanización, es decir, "Promoción Playas de Isla Plana, S.L." cuenta con un capital social de 500.000 pesetas, según investigaciones que se han efectuado en el Registro de la Propiedad Mercantil.

La calidad de las viviendas que se ofrece es ínfima. Se han hecho ensayos... y le hablo a usted de

información directa que yo he podido recabar allí como posible comprador de una misma, con el fin de intentar obtener el máximo de información posible, donde se ha modificado, ya, en tres ocasiones el tipo de madera de las propias casitas, y donde no existe, como digo, ningún tipo de depuración de aguas; una urbanización que se supone, en principio, según lo que allí cuentan, que va a ser vallada.

Y, en definitiva, que es un asunto tremendamente sospechoso, porque, en torno a eso, una empresa, que prácticamente podríamos calificar de insolvente, está intentado promocionar y vender, tiene en estos momentos del orden de 300 posibles compradores, según ellos mismos manifiestan, una urbanización de 900 viviendas.

Yo le efectué a usted una pregunta escrita en el mes de mayo en donde me interesaba por este asunto, y en donde le decía que qué tipo de conocimiento tenía la Consejería al respecto sobre ese tipo de promoción; qué tipo, digamos, de investigación se podía efectuar por parte de ustedes, en el caso de que estuvieran dispuestos a hacerla; y qué actuaciones tenían previstas, si conocían los hechos que yo estaba, a su vez, relatando. Usted me contestó que, efectivamente, allí habían cuatro casitas que estaban construidas sobre suelo agrícola, que eran, por tanto, ilegales; que demandaba del Ayuntamiento de Cartagena información para conocer la situación administrativa del expediente, y que cualquier plan parcial que tuviera que aprobarse llevaba siempre la iniciativa el Ayuntamiento, y, en cualquier caso, después tenía que contar con la tramitación posterior de la Consejería, que en este momento no era el caso, puesto que no había llegado todavía a la Consejería ningún tipo de cuestión al respecto.

Han pasado, desde entonces a acá, pues, cinco o seis meses, y la situación sigue igual; es decir, se siguen promocionando las casitas, siguen habiendo cuatro casas clandestinas allí; sigue habiendo anuncios en los medios audiovisuales, también en prensa, y siguen diciendo que la aprobación del plan parcial es inmediato, puesto que el Ayuntamiento lo va a llevar a aprobación inicial dentro de poco. La verdad es que en este momento lo que el Ayuntamiento ha hecho ha sido por decreto de la alcaldía, y sin llevarlo a la comisión informativa de Urbanismo, sacarlo a información pública, información pública en la cual se han producido diversas alegaciones de vecinos afectados de aquellas zonas, y se encuentra, por tanto, en esa situación.

A mí me gustaría, por tanto, conocer cuál es en este momento la posición que la Consejería adopta; qué gestiones se han efectuado; si han recibido el expediente del Ayuntamiento; y, por tanto, qué visos

de que esa, en principio, clandestina urbanización, puesto que se está promocionando sin ningún tipo de legalidad ni de autorización pertinente, se encuentra en este momento; y qué actuaciones tiene la Consejería que usted comanda, con el fin de, en el futuro, actuar sobre la misma.

Muchas gracias, señor consejero. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Reina.

Por el Consejo de Gobierno, señor Blasco.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señora presidenta en funciones.

Señorías:

Efectivamente, tiene razón el señor Reina. El 18 de mayo del 92 dirigió una pregunta a la Consejería, al anterior consejero. Recién llegado yo, el 4 de junio le contesté por escrito, en base a un informe que me había pasado el anterior director general de Urbanismo. Y también es cierto que el anterior director general de Urbanismo, con fecha 1 de junio, antes de marcharse, pues, dándole cumplimiento a algo que le había contestado a usted por escrito, recabó información por escrito al Ayuntamiento de Cartagena. Esta información la recibió la Consejería con fecha 17 de junio, ya nos había contestado el Ayuntamiento de Cartagena, y lo que nos contesta son dos cosas: la primera es que me acompaña, en el dossier que me adjunta el Ayuntamiento de Cartagena copia del expediente sancionador, con todas las actuaciones municipales referidas al asunto interesado, donde se puede comprobar perfectamente las actuaciones que el Ayuntamiento de Cartagena ha tenido al respecto, mandando a la policía, mandando a sus inspectores, con informes de distintos servicios municipales de la Concejalía de Urbanismo, y levantando las correspondientes actas, que creo que se ajustan perfectamente a la legalidad, y especialmente a Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia.

Al margen de eso, usted ha dicho ahora una cosa, y es que se aprobó sacar al avance por un decreto de alcaldía, sin someterse a... No es ésa la información que yo tengo. No sería legal, tiene que ser el Pleno del Ayuntamiento, y así me lo hace constar en la carta que me dirige el concejal delegado de urbanismo, con fecha 17 de junio: "Asimismo, pongo en su conoci-

miento que, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo del 92, se aprobó inicialmente la modificación del Plan General, de la que se acompaña fotocopia, consistente en el cambio de clasificación de los terrenos en urbanizable no programado". Es decir, ese avance salió a información al público por un acuerdo, según me dice el concejal en su escrito, -yo no tengo por qué no creérmelo- del Pleno de 30 de abril del 92. Otra cuestión es lo que hiciera su grupo, que no sé si votó a favor o no; es decir, se sometiera a avance esta modificación del Plan General.

Ésta es la información que yo tengo. Después me he informado, verbalmente y por teléfono, con el concejal; me ha contado lo que usted dice, que en ese período de información al público ha habido alegaciones de bastantes vecinos. Que la información y la documentación que ha presentado la empresa al Ayuntamiento, le parece insuficiente. Y que le han pedido reiteradamente a la empresa que presente una documentación complementaria, con el fin de poder tomar la decisión que corresponda al Ayuntamiento.

Como usted sabe, en primera instancia, es el Ayuntamiento quien decide si somete a información pública o no el avance, y ahí no puede cuestionar nada al Ayuntamiento, y será el Ayuntamiento, en su momento, y tras recabar la información oportuna, quien decida si es pertinente o no proseguir con esa modificación del Plan General. Y en su momento, cuando lo remita a la Consejería, pues, emitiremos los informes que correspondan, una vez estudiado detenidamente el expediente. Por lo tanto, desde la óptica jurídica, yo creo que el expediente es ajustado a Derecho en estos momentos. Estamos ante una irregularidad de la construcción de cuatro viviendas de madera. Yo no he ido a hacer de Watson a las viviendas personalmente, aunque sí he mandado a los inspectores. Me dicen los inspectores que las viviendas están fuera del terreno que ocuparía ese avance que ha sacado a información pública el Ayuntamiento. Pero además, me he preocupado, y he dado instrucciones para que mensualmente, al menos en más de una ocasión, los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma pasen por allí y comprueben que, efectivamente, no ha habido variaciones en la situación.

No ha habido parcelaciones, que nosotros separamos. Y yo he tenido noticias de que, en un principio, efectivamente, esta empresa comenzó a hacer unos anuncios que pudieran rayar la legalidad. Han cesado esos anuncios, por lo menos en prensa. Y para mí es una novedad escuchar esta tarde aquí que están haciendo anuncios en medios audiovisuales de la zona, y, por lo tanto, lo que voy es a dar instrucciones para que traten de averiguar esos anuncios, y que vean si

cumple la legalidad o no, y en cualquier caso, si es pertinente, se les abra el expediente correspondiente.

Pero en cualquier caso, estamos ante un hecho, del cual no hay que alegrarse, de una empresa que se ha avanzado en el tiempo y que ha montado cuatro casas prefabricadas en un terreno no apto para ello, y que el Ayuntamiento correspondiente ha abierto su expediente correspondiente. Espero que concluya con arreglo a la legalidad, como ha hecho hasta ahora. No hay ningún motivo para que nos subroguemos en ninguna competencia, ni hagamos ninguna actuación fuera de lo que son las competencias estrictamente municipales; eso sí, nos preocupa el tema tanto como a usted, y, por lo tanto, lo vamos a vigilar, y vamos a procurar para que no haya ningún anuncio que infrinja la legalidad vigente.

En cuanto a las otras cuestiones, yo no puedo entrar en valoraciones. En primera instancia, corresponde valorar al Ayuntamiento la conveniencia o no de llevar a cabo esa modificación. Y cuando el expediente nos sea remitido, previos los informes técnicos pertinentes, habrá el pronunciamiento que corresponda por parte de la Consejería.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor consejero.  
Señor Reina, su turno de réplica.

SR. REINA VELASCO:

Señora presidenta, señorías:

Bien sea de Watson o de Holmes, el caso es averiguar lo que haya. No importa hacer lo que sea, con tal de enterarme de lo que hay en esta promoción, porque me parece tremendamente sospechosa, tanto por las características de cómo se está diseñando el plan parcial, el avance de planeamiento, por las características de la propia venta, por la singularidad de una venta al contado, por la supuesta insolvencia de la propia empresa, por las características de unas construcciones de madera en una zona, como la nuestra, donde la climatología no es precisamente la más adecuada para ese tipo de construcciones, y porque supondría, además, como he dicho anteriormente, bueno, pues, una serie, digamos, de agravios comparativos en la urbanización San Ginés, contigua a esta zona. Recientemente el Ayuntamiento de Cartagena ha limitado la construcción en parcelas de 600 metros cuadrados, y aquí estamos hablando de un plan parcial que establece parcelas de 100 metros cuadrados, 110 metros cuadrados. Los vecinos de Isla

Plana se las ven y se las desean para conseguir una licencia que les permitan levantar una planta más en lo que es la construcción en la zona afectada por el propio P.E.R.I., cuando aquí se está anunciando por radio, insisto, la multiplicación por tres de la población de Isla Plana, sin que, en la más absoluta de las impunidades, se tome ningún tipo de medidas para que eso se corrija y se pare.

Por tanto, yo sé que usted está en segunda línea; es decir, que es el Ayuntamiento al que corresponde, fundamentalmente, la aprobación o no aprobación de esta cuestión, que no es la Comunidad Autónoma. Pero en función de una necesaria prevención de unos sucesos que pueden abocar en un futuro, es decir, es algo que realmente tiene todos los visos de convertirse en una operación especulativa de unas características tremendas.

En consecuencia, yo lo que pediría es que el seguimiento estricto que estamos haciéndole nosotros a este tipo de cuestión, pues, se hiciera también desde la Consejería un seguimiento estricto.

Tampoco acabo de entender cómo cuatro construcciones clandestinas de madera siguen estando allí, en aquel suelo rústico, sin que, aparte del expediente sancionador que ya tiene, se pueda determinar el levantamiento de las mismas. Y como todo esto siga un curso más o menos entre lo legal y lo clandestino, sin que haya unas actuaciones contundentes, porque yo no puedo entender cómo se puede estar promocionando un tipo de suelo agrícola en este momento, y cómo se pueden estar tomando cantidades, incluso, a cuenta, como se está haciendo, sin que haya ningún tipo de actuación que prevenga el que si no hay una actuación urbanística legalizada, no se puede promocionar ni un palmo de terreno, porque no sabemos al final el destino que va a tener esa construcción. Por consiguiente, yo pediría un mayor, digamos, seguimiento, un mayor control, en aras a que no nos encontremos con una política de hechos consumados de aquí a unos meses, irreversible, porque además el destino de esas viviendas, fundamentalmente, y como la propia promoción determina, es para extranjeros, como segunda residencia para jubilados, que se encontrarían, además, en unas condiciones, digamos, de desamparo mayor por desconocimiento de la propia ley, de las propias normas que rigen en nuestro país con respecto a ellos mismos.

Por tanto, yo sé que, desde el punto de vista práctico, no es posible llegar a muchas más actuaciones en este momento. Pero sí es bueno que estemos ojo avizor sobre lo que se está desarrollando; no vayamos, como he dicho antes, a encontrarnos aquí con una política de hechos consumados, que sería, como en tantas otras cosas, irreversible en un plazo de

tiempo, pues, vamos, yo no sé calcular, pero en fin, inmediato.

El caso es que, concretando, las actuaciones siguen todas como estaban hace un año, siguen todas; a pesar del expediente sancionador, no se ha conseguido nada, ni paralizar venta, ni paralizar promoción, ni desmontar casas, ni nada de nada, de nada. Y en este momento tenemos ahí una situación realmente difícil que merecería actuaciones, por parte del Ayuntamiento, contundentes, y de vigilancia estricta por parte de la Consejería.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Reina.  
Su turno de dúplica.

SR. BLASCO BONETE (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señora presidenta.  
Señorías:

Yo creo que cuando decía lo de Watson no lo decía con ningún ánimo peyorativo. Si eso lo veo bien; yo no me visto de Sherlock Holmes, porque probablemente no despistaría a nadie. Pero lo que le quiero decir es que la actuación de la Consejería, creo que ha sido rigurosa. Hemos hecho lo que nos correspondía. Hemos actuado con diligencia. Hemos exigido del Ayuntamiento que lo haga también. Y creo que estamos actuando dentro de unos límites de racionalidad.

Una vez más, en su intervención, me parecía que como si desde la Consejería se estuviera amparando algo ilegal. Nada más lejos de la realidad. Es más, le voy a decir una cosa, escuchándole, aparte de ver esos anuncios en radio, voy a pedir informe de la asesoría jurídica, y a pesar de lo menguado de nuestro capítulo dos, si es posible y legal sacar unos anuncios en prensa -luego alguien dirá que gastamos mucho en anuncios y en propaganda-, pero a lo mejor sacar unos anuncios en prensa para información de los ciudadanos, aclarando sucintamente cuál es la situación de esta urbanización, y dejando bien clara cuál es la voluntad de la Consejería; y probablemente en esos medios audiovisuales que usted dice, sacar algún anuncio desde la Consejería, abrir los expedientes que correspondan. Por qué vamos a tener nosotros interés de tener algún problema

Y hablaba usted de algunas condiciones del

futuro plan parcial. Si no se ha aprobado plan parcial, no sabemos todavía de cuánto serán las parcelas mínimas. Será lo que digan esos señores, si es que lo están diciendo ahí. Pero el plan parcial dónde está, si no ha sido aprobado. Desde luego, no hay que hablar en hipótesis futuras. Y, desde luego, no se preocupe usted que si alguna vez hay ahí un plan parcial, porque primero lo decide así el Ayuntamiento y después lo considera oportuno la Consejería, será exigiendo que haya sus servicios correspondientes, sus dotaciones de zonas verdes, resuelto su problema de depuración. Yo no puedo entrar en temas, mire usted, quizá tenga usted razón, de que este clima no sea el más apropiado para casas de madera. Pero cómo vamos a poner aquí un corsé al ciudadano que le dé la gana, porque le guste lo que ve en la películas americanas, hacerse o vivir en una casa de madera, impedirselo. Nada más lejos de la realidad. Exigiremos que cumpla la normativa vigente, en cuanto a temas de habitabilidad y de lo que sea, pero si hay alguna persona que desea vivir en una casa de madera, no seré yo quien se lo impida, salvo que haya una normativa que diga: en la Región de Murcia no se puede poner madera por esto, por lo otro. Yo creo que en cuestiones de diseño y tal, ni podemos, ni debemos entrar, ni deben entrar los ayuntamientos, y hay que dejar libertad a los creadores, ni puede entrar el consejero, ni la Consejería, ni debe entrar la Asamblea. Será criticable el gusto y no sé qué, pero es una cuestión que no hay que criticar aquí. Ahora, que tiene usted razón, que hay que velar porque esto se produzca. Yo es que creo que la actuación de la Consejería ha sido correcta.

En fin, a usted le preocupa el tema, voy a llegar hasta donde puedo; no voy a poner carteles, porque probablemente si los pongo, al día siguiente los tiren, y se va a perder el tiempo. Pero me parece más efectivo hacer unos cuantos anuncios en los medios de comunicación escritos y probablemente en los orales, en los sitios donde haya incidencia. Y extremar todas las medidas que podamos, hasta donde podamos. Pero me parece que no es bueno que digamos que aquí hemos estado tranquilamente. Le advierto que a pesar de que con los datos que tengo, el Ayuntamiento ha obrado correctamente, voy a reforzar la actuación que pueda tener el Ayuntamiento, mandando la inspección ahí permanentemente. Y hay una cosa que no se puede decir aquí, hay que conocer la ley, pero cómo está la casa ahí. Es que usted debía de conocer el Reglamento de Disciplina Urbanística y los procedimientos legales que hay que seguir. El Ayuntamiento ha abierto el expediente; le da traslado; tiene un plazo de dos meses; la parte contesta; se valora cuál es la ilegalidad que ha hecho el otro ciudadano; se le da un plazo para recurrir esa ilegalidad; se le impone la

multa, y la orden de derribo después, si procede. Y muchas veces, los ciudadanos recurren a los juzgados, y los jueces, claro, como meter la pala es una cosa que no tiene remedio, dice, eh, pare usted. Entonces, no es que se no hayan tirado las casitas porque el Ayuntamiento no haya querido tirarlas, sino porque está cumpliendo la legalidad, y hay procesos de éstos que duran un año y medio en su trámite administrativo, nos guste o no nos guste.

Otra cuestión es que se pueda aplicar la Ley de legalidad urbanística, y cuando uno está construyendo una casa, se vaya allí, se lleve uno el cemento, las palas, que también tiene su complicación. Es más difícil eso cuando se hace una construcción de tipo prefabricadas, como son estas cuatro que nos ocupan, señor Reina. Por lo tanto, no hay que tampoco en el sentido de que parece que las casas están ahí porque quiere el Ayuntamiento. No, no, el Ayuntamiento ha abierto sus expedientes, y eso tiene su tiempo. Otra cosa es que transcurra el tiempo legal y sigan ahí. Ah, pues eso ya será cuestión de ver lo que hacemos. Pero es que no ha transcurrido ni el tiempo legal suficiente que marca el Reglamento de Disciplina Urbanística y la Ley de la legalidad, para poder actuar de otra manera.

Por lo tanto, me reitero en que la actuación de la Consejería, y yo creo que del Ayuntamiento hasta el día de la fecha, han sido correctas. Estamos tan preocupados como pueda estar usted, y, desde luego, vamos a complementar el tipo de medidas que haya que tomar para que usted esté más tranquilo y para que estemos todos más tranquilos, porque creemos que es bueno para la región.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es la interpelación número 73, sobre situación de las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, formulada por don Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el 22 de octubre; fue admitida a trámite por la Mesa, en su reunión del día 27 de octubre, y fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 75, de 29 de octubre. La Junta de Portavoces del día 24 acordó su inclusión en el orden del día.

El interpelante, señor Tomás Martínez, tiene el uso de la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados:

Bueno, yo, señor consejero, espero que si bien en la intervención anterior se ha hecho referencia al franquismo, yo sé que usted no va a hacer referencia, en absoluto, al rey Herodes, para hablar de los problemas que plantean las escuelas infantiles.

Sabe usted que uno de los cambios culturales más importantes, y además tenido muy en cuenta en la sociología de las últimas reformas educativas, ha sido la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Y, como consecuencia de ello, ha sido y es inevitable que hablemos de todo aquello que se deriva de tal cuestión. Y evidentemente, todo lo referente a escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, pues, son una derivación lógica de ese acceso, fundamentalmente, de la mujer al mundo laboral.

Sabe usted que han sido muchas las iniciativas que se han presentado en esta Cámara sobre escuelas infantiles. Iniciativas, pues, bien mediante solicitud de información, bien mediante preguntas orales o escritas, interpelaciones o mociones. En concreto, desde diciembre del 85, han sido cuarenta y tres iniciativas las que se han presentado en esta Cámara. Y hay una coincidencia en la mayoría de ellas, y la coincidencia es la fecha; casi todas ellas se han presentado entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. Lo que, pues, ineludiblemente, nos hace pensar que son consecuencia de los problemas que se plantean en estas escuelas infantiles a principio del curso escolar, se plantean allá por el mes de septiembre. Y es lógico, además, que se planteen, porque todo lo concerniente a la educación, pues yo creo que tiene que ser, y de hecho lo es, algo que además de ocuparnos, pues nos preocupe bastante, por una razón fundamental, y es que el derecho a la educación, en este caso, es un derecho social, y, en consecuencia, las administraciones públicas tienen la obligación de llevar a cabo las actuaciones necesarias para que todos puedan disfrutar de ella en óptimas condiciones. Y más si hablamos en este caso de educación infantil, que es, sin duda alguna, el primer escalón del sistema educativo, y, por lo tanto, una necesidad que hay que satisfacer para completar ese disfrute a ese derecho que todos tenemos.

Queda, pues, suficientemente claro que la Administración pública tiene la obligación de garantizar la existencia de plazas suficientes para asegurar la escolarización de aquellos padres que así lo soliciten, como la de procurar que la misma se haga en las condiciones debidas. Y en este caso nos referimos y nos vamos a referir, fundamentalmente, a la edad comprendida entre cero y cuatro años, que es la que, en un principio, más problemas plantea.

Y es precisamente en este sentido, y puesto que su Consejería tiene la pretensión, pretensión loable, sin lugar a dudas, no vamos a decir lo contrario, de que las guarderías infantiles transferidas se conviertan, como además debe de ser, en ese primer escalón de la educación del niño, y dejen, por tanto, de tener un mero carácter asistencial, que, sin lugar a dudas, no conduce a nada, y dado que los presupuestos de nuestra Comunidad para el ejercicio del 93, pues en ellos se consignan los créditos correspondientes, tanto para el mantenimiento como para la planificación y la mejora en este nivel, en esta etapa educativa, es por lo que este diputado considera importante conocer, con tiempo más que suficiente, qué actuaciones y qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para el buen funcionamiento de las escuelas infantiles. Y en consecuencia, tratar de evitar, en lo posible, los problemas y las denuncias que por parte de los colectivos implicados suelen darse, fundamentalmente, como ya he dicho anteriormente, en los primeros días del curso escolar.

Y ésta, y no otra, es la lectura que me gustaría, señor consejero, sacara de esta interpelación. No pretendo, inicialmente, plantear ningún tipo de debate, en absoluto, sino conocer, de primera mano, qué previsiones al respecto tiene su Consejería como consecuencia de lo que anteriormente le he dicho, de los presupuestos consignados al efecto. Saber qué nuevas plazas se van a poner en funcionamiento en nuestra Comunidad Autónoma. Conocer si el tema de los horarios, tema, por cierto, importante, va a sufrir alguna variación; digo que es tema importante porque, tal vez, habría que intervenir para que, de alguna manera, pues los trabajadores sepan con qué número de guarderías infantiles van a contar, que dispongan de un horario de servicio que, de verdad, posibilite, de alguna manera, a los trabajadores poder atender su jornada laboral sin tener que estar pendientes, como están casi siempre, de que algún familiar, algún vecino o algún conocido, pues, se encargue de recoger a los niños, de llevarlos a su casa, de tenerlos allí hasta que el padre o los padres vuelvan, etcétera; porque yo creo que tampoco es conveniente olvidar que son muchas las madres que trabajan, y que no precisamente trabajan con el horario de funcionarios, que en ese sentido, pues, es un horario mucho más cómodo que el de aquellas madres que trabajan en supermercados, en comercios, en fin, en cualquier tipo de actividad que el horario se alarga mucho más.

Yo creo que esto les puede parecer una especie de trato discriminatorio, en cuanto al horario, y aun- que no se quejen en público, yo sí les aseguro que en privado sí se quejan de que no exista, efectivamente, este servicio acorde a las necesidades que en realidad

tienen.

Cuestiones también importantes que interesaría conocer, como la de integración de los niños con minusvalías en este tipo de centros; qué escuelas infantiles van a estar en disposición de atender, en este caso, bebés, niños de cero a un año, con minusvalías, dado que, al parecer, y por la información que yo tengo, en el curso pasado sólo eran atendidos en la escuela infantil de "Los Garabatos", de Bullas. Igualmente, y en este mismo aspecto, los niños comprendidos entre las edades de uno a cuatro años, pues, si van a aumentar también el número de escuelas infantiles que los puedan atender. Al parecer, entre uno y dos años, sólo funcionaba una en Abarán, una en Águilas y una en Cartagena.

¿Qué previsiones tiene en este sentido su Consejería?, ¿qué previsiones tienen de obras que haya que realizar en las distintas escuelas para lograr que al inicio del curso no se plantee ningún tipo de problemas?

En fin, como ve, señor consejero, se trata de conocer por qué situación atraviesan las escuelas infantiles de nuestra Comunidad, saber qué problemas plantean, y que usted nos explique qué razones y qué criterios de actuación política va a seguir el Consejo de Gobierno para evitar precisamente lo que decíamos al principio, que en los meses de octubre a diciembre se planteen continuamente este tipo de iniciativas en esta Cámara. Qué previsiones, qué plazos tiene para gestionar todas las cuestiones y, en definitiva, señor consejero, como he dicho al principio, yo he partido aquí de una premisa fundamental para presentar esta interpelación, y es que yo creo que el modo más seguro de adivinar el futuro es comprender el presente, y de lo que se trata es de que su señoría nos explique hoy, con la mayor amplitud posible, todo lo relacionado con este tema, porque de lo que hoy nos diga va a depender el funcionamiento futuro de las escuelas infantiles. Ése es el espíritu de la interpelación y esas las aclaraciones que yo le pido a usted, señor consejero, para evitar que cuando lleguemos al próximo año, por los meses de octubre y noviembre, no se planteen este tipo de cuestiones, porque eso será señal de que todas ellas están funcionando. Nada más, señora presidenta. Nada más, señores diputados.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por el Consejo de Gobierno, el señor consejero de Cultura, Educación y Turismo.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CUL-

TURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Gracias, señora presidenta. Señorías:

A ver si tengo fortuna con esta interpelación y, por primera vez, no se me convierte en moción. Será un indicio claro de que he dejado con mi respuesta satisfecho al señor diputado.

Efectivamente, hay que remontarse para hablar de este tema de las escuelas infantiles a la historia de su evolución, puesto que en buena parte fueron escuelas que se gestionaban por la Consejería de Sanidad, en la medida en que la transferencia... eran escuelas asistenciales del antiguo Instituto Nacional de Asistencia Social, y pasaron primero a esa Consejería y luego a la Consejería de Educación. Eso era un indicador claro de la voluntad que animaba al Gobierno de su consideración de escuelas infantiles, más que guarderías, y de hecho el nombre, en el mismo proceso, ya se perdió, se cayó el nombre de guardería y se convirtieron en escuelas infantiles; no sólo fue un simple cambio de nombre, como le voy a explicar ahora mismo.

Ha habido dos períodos claros en el tratamiento de las escuelas infantiles. Una, hasta la existencia de la Ley de Educación Infantil, que fue un período desde la recepción de las competencias en el año 83 hasta el año 86, que se recibieron, y luego hasta que se promulgó la Ley de Educación Infantil. Y luego, un segundo período, que sería en el que estamos, en donde lo que nos preocupa es fundamentalmente que las escuelas infantiles adecuen su sistema a lo que debe ser el sistema educativo general, en la medida en que ya, a través de la promulgación de la ley, que mientras que no la tuvimos, pues quedaba siempre una incógnita por resolver, y era hasta qué edad se pondría el escalón de la enseñanza no obligatoria del Ministerio de Educación, y a partir de ahí establecer las reglas de juego para la existencia del resto de centros.

Como sabe usted muy bien la Ley de Educación Infantil señaló como de atención por parte del Ministerio de Educación los tres años, y eso nos ha servido ya a partir de ese momento para ordenar el trabajo de los centros de escuelas infantiles, bien sean de la propia Comunidad o de los ayuntamientos. También hay otras escuelas infantiles de carácter privado asistidas por monjas o colegios religiosos, o bien de carácter incluso sindical, y que tienen toda esa posibilidad que se establece en la ley de que, de cero a tres años, la escuela infantil tiene una doble consideración, de carácter educativo y de carácter asistencial, porque hubo un movimiento claro, principalmente por la izquierda, de reclamar el carácter pedagógico, y eso ha incidido en el horario escolar, y yo creo que ahora, la recesión en la que nos encontramos, hace que

recuperemos aquel carácter de centro colaborador de la población trabajadora, y, por lo tanto, estamos encontrando quejas en el horario escolar, cuando ha sido una reivindicación de los sindicatos, de los trabajadores, en aplicar el horario del resto del sistema educativo, con lo cual ha perjudicado a la población trabajadora, que fue originariamente la que introdujo la necesidad de un servicio no sólo educativo, en la medida en que el niño se beneficiaba del centro, sino fundamentalmente asistencial en la medida en que los padres trabajaban los dos, y, por lo tanto, requerían una atención en un centro que no fuese un aparcamiento de niños, y por eso originó todo un debate, creo que bastante sustancioso, en los primeros años de los ochenta.

Bien, ¿qué ha ocurrido en la primera etapa? Pues en la primera etapa, antes de la promulgación de la ley, cuando había muchas incógnitas por resolver, coincidimos principalmente en lo que era la homologación del personal. Cualquiera que fuese la consideración que tuvieran nuestros centros, lo que sí estaba claro es que había un problema por resolver inmediato, y era que casi todo el personal que tenían los centros educativos no tenían titulación, y hubo que habilitar esas medidas, de tal modo que en estos momentos, después de la aplicación de la L.O.G.S.E., que es otra normativa que les afecta, todo el personal de las escuelas infantiles, de la Comunidad Autónoma al menos, tienen esa titulación. Hay dos categorías, como sabe, la de técnico titulado medio y la de técnico especialista educador, de Formación Profesional de segundo grado, que han realizado el programa de formación habilitado por la Consejería y por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia, programa que acordamos para resolver este problema. En estos momentos el personal de las escuelas infantiles se adapta, en cuanto a titulación, a lo establecido en el Real Decreto 1.004, de 14 de junio, que desarrolla la L.O.G.S.E., sobre los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, es una primera cuestión que nos afectaba.

Otro objetivo importante era la necesidad de adecuar los centros, puesto que buena parte de los mismos tenían una falta de inversión enorme, tenían una desinversión acumulada, y nos ha originado que necesitásemos inversiones, en unos casos de remodelación y en otros de derribo y construcción de nueva planta. Desde 1985 se inicia la construcción de algunas escuelas infantiles; en ese mismo año se inauguró la escuela infantil de Bullas; en el 89 el Ayuntamiento de Lorca transfirió un edificio nuevo en sustitución del antiguo local; en 1991 y en 1992 se remodela la escuela infantil de La Gaviota, de Cartagena. Originó

también algunas iniciativas parlamentarias, y afortunadamente en los plazos previstos se cumplieron. Y a finales de este año está prevista la inauguración del nuevo edificio de la escuela infantil El Limonar, de Molina de Segura. Y se encuentra en construcción una nueva escuela situada en el polígono Infante don Juan Manuel, que vendrá a sustituir a la antigua escuela infantil Virgen de los Lirios, situada en el paseo del Malecón, como sustitución del centro escolar que estaba ahí.

El horario escolar, efectivamente, es una cuestión que preocupa y que se está resolviendo con la intención, primero, de homologar toda la oferta educativa de cero a tres años, puesto que también sabe su señoría que a partir de tres años se ha ido progresivamente sustituyendo la población escolar de esos centros que inicialmente se admitían hasta seis años, incluso conforme el Ministerio fue ampliando su oferta de escolarización no obligatoria, primero a los cuatro años, inmediatamente se redujo la oferta de los centros, no sólo nuestros sino la de los patronatos, a la etapa de cero a cuatro, e inmediatamente, cuando se promulgó la ley, pues volvimos a reducir nuestra oferta para que fuese, ya en consonancia con la ley, una oferta de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas, como se recoge, la que resolviese esa demanda de cero a tres años de la población infantil, y de tres a seis años aproximadamente fuese acogiendo en los nuevos centros escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, que, por otro lado, con la reducción drástica de la natalidad, se iban habilitando puestos escolares sin necesidad de aumentar las inversiones. Eso obliga en estos momentos a una nueva reflexión, en la medida que tenemos que saber cómo quedan los vacíos de la oferta educativa del Ministerio de Educación y Ciencia y la oferta de puestos escolares que reunimos la iniciativa privada, los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma. Ésa es una de las cuestiones que está por dilucidar y que representa el futuro más inmediato, como usted ha preguntado, de cara a que el desenvolvimiento del sistema educativo en la Región de Murcia, en virtud del proceso de transferencias, no tenga traumas. Esa cuestión debe resolverse por un acuerdo entre los ayuntamientos principalmente; estamos discutiendo con la Federación de Municipios para ver si es posible que, a través de un mecanismo negociador, las escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma, que son quince centros, me parece que son, se los voy a leer porque me he traído una información exhaustiva, los centros de San Cosme y San Damián, de Abarán; el centro Virgen de los Dolores, de Águilas; la escuela infantil Garabatos, de Bullas; La Gaviota y Los Dolores, de Cartagena; el centro Virgen de las Mara-

villas, de Cehegín; Heliosol, de Lorca; El Limonar, de Molina de Segura, que se va a poner en marcha; el centro Niño Jesús, de Mula; la escuela, cerrada en estos momentos, de Los Lirios, por la construcción en el Infante don Juan Manuel, de Murcia; también en Murcia, San Basilio, Vista Alegre, Los Rosales, en el Palmar, Guadalupe y Torreagüera. Son los quince centros que albergan a una población de 1.122 niños con edades comprendidas entre tres meses y tres años.

Creemos que estos centros deberían, en un proceso de transferencia, reunirse con las que actualmente tienen los municipios, pagando lógicamente las ayudas que tenemos establecidas, por otro lado, en virtud de la convocatoria de subvenciones para escuelas infantiles, de patronatos, o bien también del sector privado. Usted sabe que hay una convocatoria anual, a la cual pueden acogerse unos y otros centros. De tal manera que el sistema educativo regional quede a partir de los tres años, que ya digo, por ese proceso de transferencias, en la gestión, en la organización y planificación, etcétera, de la Administración regional, y que, a ser posible, acomodándose a la nueva Ley General de Educación, que esta concurrencia de comunidades autónomas y de ayuntamientos pudieran clarificar un poco el panorama de la oferta educativa infantil para que, de cero a tres años, pudieran atenderla los propios municipios, ya digo que en un proceso donde lógicamente los ayuntamientos no vean perjudicados sus intereses con nuevos servicios, sin el presupuesto correspondiente para poder atenderlos; ésa es una cuestión que tenemos que negociar en un futuro inmediato.

La cuestión de los horarios va también ligada al propio proceso, que ha desembocado en que buena parte de los comedores escolares del sistema educativo regional vayan a parar a manos de las organizaciones de padres de alumnos, puesto que, si el centro tiene las características de educativo, salvo aquellas becas de comedor o aquellos puestos de carácter existencial que deben de tener una atención, más por la naturaleza de la asistencia social que por la del servicio educativo, y, por lo tanto, no queda en principio claro el que se tenga que prestar junto al servicio escolar un servicio de comedor para ese niño. Es decir, en estos momentos los 1.122 niños tienen una oferta de comedor, y, sin embargo, al pasar de tres a cuatro años en el centro escolar del Ministerio de Educación y Ciencia ya no tienen esa oferta de comedor escolar, salvo que en el centro, porque los padres hayan decidido hacerlo así, tengan ya una oferta de comedor que les pueda prestar el servicio.

Por lo tanto, la cuestión del horario y la cuestión del comedor debe ser una cuestión a resolver por medio del diálogo. La cuestión de la clarificación del

panorama de la oferta educativa también debe resolverse mediante negociación, y si es posible que la gestión regional se centre en el sistema educativo y que la oferta de cero a tres años pueda ser una oferta de carácter municipal.

Luego, quedan cuestiones como la homologación de las tarifas en los centros privados, públicos, municipales o regionales, que es otra cuestión donde también hemos de hacer una propuesta clara a la población demandante de este servicio. Hay tarifas diversas, tanto en las escuelas infantiles privadas, que en este caso no será objeto por nuestra parte más que para que se acomode en la prestación del servicio a la hora de concurrir a la convocatoria de las subvenciones. Y en cuanto a las tasas de los ayuntamientos, también con la Federación de Municipios hemos puesto esta cuestión encima de la mesa para discutirla y para que se vayan homologando los precios por los servicios, tanto en las escuelas infantiles municipales como en las de las comunidades autónomas.

Yo creo que, por lo menos, en esta primera intervención mía he intentado señalarle las líneas principales que tenemos, tanto en lo que se refiere al sistema infantil de cero a tres años como en lo que se refiere a cuáles podrían ser las líneas de negociación futura en lo que se refiere a este servicio.

Nada más. Gracias, señorías.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Egea. Señor Tomás, su turno de réplica.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, yo creo que estas cuestiones hay que bajarlas ya de la mesa a la realidad palpable. Usted nos ha hecho aquí una historia con muchos adornos sobre cómo han ido evolucionando las escuelas infantiles, pero yo en la interpelación lo que le planteaba era qué medidas de actuación concretas, qué previsiones tenía su Consejería para evitar los problemas que se dan fundamentalmente al inicio del curso. Usted me ha dicho que se reclamó, por medio de un movimiento de izquierdas, el carácter pedagógico. Ésa es su opinión, que yo respeto, pero con la que no estoy de acuerdo, porque yo creo que el carácter pedagógico no es reclamación de ningún movimiento especial, es una reclamación que en sí hace la sociedad por su misma deducción. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con esa apreciación que ha hecho.

No me ha dicho absolutamente nada de los

horarios. Soluciones a ese problema planteado, no hay; porque, además le voy a decir una cosa, señor consejero. Usted me ha hablado de la L.O.G.S.E., y me ha dicho que la oferta, que en los centros dependientes de la Administración tienen los niños de tres años. Yo le puedo decir que ahora mismo hay muy poca, muy poca, de tres años, muy poca. Por ponerle un ejemplo, que es el que mejor conozco porque es de mi trabajo: en Jumilla, de todos los centros que hay, ninguno ha hecho esa oferta, y solamente lo tiene reconocido uno que está en una pedanía y que me parece que tiene diez o doce críos. Eso sí, los centros privados, los centros concertados, sí la hacen, y la hacen fundamentalmente porque es un medio que tienen de ingreso, ya que no están subvencionadas las plazas de preescolar por el Ministerio. Entonces, las tienen que hacer porque es una forma de financiación que tienen, que ése también sería otro tema, y de hecho cuando la L.O.G.S.E. se implante ya veremos a ver si todos estos centros concertados también tienen subvencionadas las plazas de preescolar, porque ahora mismo se da la paradoja de que de primero a octavo los niños no pagan nada, y, sin embargo, preescolares de cuatro y cinco años están pagando su cuota correspondiente, cuando sus padres pagan los mismos impuestos que los que van a centros públicos, eso está claro, y ahí tendría que haber una igualdad. Pero bueno, éste sería tema de otro debate.

Le digo que no me ha dicho nada de los horarios, y, sin embargo, sí se hizo una ley destinada fundamentalmente a hijos de trabajadores, y en esa ley vienen muy especificadas las normativas con respecto al horario que debería de haber, y contempla que, efectivamente, tienen que cubrir un determinado número de horas para que los padres puedan acudir tranquilamente a su trabajo; ése es un problema que usted dice que está planteado, pero que está ahí y hay que hablarlo. Por eso decía que usted debería bajar los papeles de la mesa en vez de decir que está ahí y que hay que hablarlo. Es decir, vamos a tratar, ya, de que en el próximo curso todos estos problemas estén solucionados y no tengan que venir a esta Cámara.

Tampoco me ha dicho nada de la situación en cuanto a necesidades de las escuelas infantiles. Imagino que habrá en su Consejería una especie de comisión que sea la que esté de alguna manera controlando el estado en que se encuentran las distintas escuelas infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, para que de esa forma se pueda prevenir y evitar problemas; eso tampoco lo ha comentado, y me gustaría que lo comentara.

Y también me ha hablado de acuerdos con los municipios. Mire usted, yo eso, sé por la experiencia personal que tengo en ese sentido, no puedo llegar a

creérmelo, porque sabe usted que se hizo una escuela infantil, concretamente en Jumilla, con aportación de dineros públicos, y esa escuela infantil estuvo una vez como centro provisional para atender a la tercera edad, ahora como escuela de música; en fin, que yo no llego a creerme eso porque ustedes hacen una escuela infantil y después no la utilizan para los fines para los que se ha creado. Y puedo decirle que es una localidad con 20.000 habitantes, y aunque hay una descenso de la natalidad, como en todos los sitios, hay muchos niños, nada más que hay que irse al jardín a verlos. Y esa escuela infantil haría falta, porque no cogieron y llevaron todas las guarderías privadas que hay, que además estaban en peores condiciones, porque sabe usted que muchas de las guarderías están en muy malas condiciones, porque son locales que no reúnen absolutamente lo que es exigible, y haberlas llevado ahí, a ese centro de la Comunidad Autónoma, y que allí se vendió como obra faraónica, a bombo y platillo, que se estaba construyendo. Por lo tanto, en cuanto a los acuerdos con los municipios, he de decirle que mantengo mis dudas al respecto.

En consecuencia, señor consejero, yo le pediría que en esta segunda intervención, como en la primera se ha limitado fundamentalmente a esta historia de la educación infantil y a enumerar las distintas escuelas infantiles que hay en la Comunidad, yo le pediría que me aclarase algo más sobre los horarios, sobre los problemas y previsiones que su Consejería tiene, y que de alguna manera esto sirva para que cuando llegue el inicio del curso no se plantee ningún problema. Ése era, se lo he dicho al principio, el espíritu de esta interpelación: tratar de que se pueda prevenir lo que pueda surgir. En ese sentido, le repito, me gustaría que nos aclarase estas cuestiones. Le repito que los papeles ya bajen a la calle y se toquen, que los problemas sean palpables y se resuelvan rápidamente, y desde luego anunciarle que no voy a presentar ninguna moción. Puede usted estar totalmente tranquilo, y no la voy a presentar porque, se lo he dicho, el espíritu era información sobre las escuelas infantiles, y lo que sí haré, evidentemente, es un seguimiento de este tipo de temas porque son de interés para todos. Pero no tema usted, que no va a ver ningún tipo de moción en este sentido.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Tomás.

Su turno de réplica, señor consejero.

SR. EGEA FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE CUL-

TURA, EDUCACIÓN Y TURISMO):

Gracias, señora presidenta.

Espero que no sea la excepción que confirme la regla. Quizá he debido incidir un poco más en la problemática de cada uno de ellos para situar el debate de lo que yo creo que tiene de debatible, porque realmente no tenemos problemas más que de desinversión de los centros, que nos son originados problemas en el desalojo de algunas de ellas y la necesidad de reparar o construir, y por eso tramitamos el crédito extraordinario, con la intención de poder acometer con mayor intensidad la reposición de las inversiones necesarias en estos centros. Hay un problema en El Limonar, por la necesidad de poner en marcha este centro; como no se aprobó el crédito con la dotación prevista en su momento, pues, vamos a hacer lo posible para que, del mobiliario que tenemos en otros centros, se pueda cumplir la promesa de abrirla en el plazo en el que nos hemos comprometido, aunque sea en un edificio nuevo, con mobiliario viejo o usado, hasta tanto que con el nuevo presupuesto podamos tener ese centro dotado.

En la evolución de las escuelas infantiles ha sido así, en cuanto las escuelas infantiles tuvieron un carácter educativo, y en cuanto las tasas, en lugar de ser gratuitas subieron primero a 3.000 y luego a 9.000, incluso en algunos centros a 12.000, e incluso en otras comunidades a 22.000 pesetas. Hay muchas familias que no les interesa este servicio, y que, por lo tanto, no se acogen. Eso ha ido además parejo a una reivindicación apoyada por los sindicatos, y en lo que se refiere a los centros públicos de carácter municipal y regional, a un acomodo al horario docente, y, por lo tanto, doblemente le interesa menos a las familias. Y ese proceso ha sido incuestionable. Ha habido un proceso de subida de las tasas -aún estamos trabajando con precios netamente políticos-, hay centros públicos en Madrid que están cobrando veintitantas mil pesetas por plaza, y posiblemente tampoco se haya acomodado ese precio al servicio que se está prestando.

Las escuelas infantiles tienen la plantilla más generosa que pueda tener cualquier centro público. Tienen un ATS en dos casos, psicólogos en todos los casos, personal docente de diferente titulación de apoyo. Hay 1.122 niños, en lo que se refiere a las escuelas infantiles de la Comunidad y en algunas de los municipios, aunque ahí ya no son tan generosas en esas plantillas, que son absolutamente privilegiadas porque están pagando ahora una tasa progresivamente inversa a la renta, se convocan unas becas y de acuerdo con las estipulaciones que aparecen hay una progresión en el pago de ese servicio, que va desde las

9.000 pesetas del que más paga y no tiene ningún tipo de exención hasta llegar a ser incluso gratuitas, si es que la familia no tiene recursos. Lo cierto y verdad es que aquellos que pagan 9.000 pesetas todavía estamos prestando un servicio no correspondido con el precio del que lo utiliza, y, por lo tanto, el servicio educativo del centro, conforme van aumentando las tasas, empieza a ser poco interesante para la población trabajadora en general; y ese proceso ha sido así: el aumento de tasas y el acomodo del horario escolar con el descanso por el horario de comedor ha hecho el encarecimiento de la plantilla, la necesidad de rotar con los profesores que lo atiendan en tiempo de comedor o el que se interrumpan esas clases y comiencen con el horario de tarde, con lo cual, la población trabajadora no sigue obteniendo el servicio. Hasta el punto de que lo que fue una reclamación, una reivindicación de la población, en estos momentos no existe como tal, no hay una evidencia, no hay una percepción en la sociedad, incluso en aquellos lugares donde sabemos que hay un déficit educativo. Al mismo tiempo ha coincidido un descenso importante de la tasa de natalidad, que tampoco es homogénea en toda la región, pero era conveniente, puesto que la L.O.G.S.E. exigía hacer lo que hemos llamado un mapa escolar para adecuar la aplicación de la L.O.G.S.E. a la región. Parece conveniente que en el momento que afecte a la población comprendida en estos niveles de edad, pues sea el momento de conocer exactamente dónde hay, de verdad, esa demanda, dónde hay una población inmigrante, en los cinturones de la ciudad principalmente, y dónde se está dando una despoblación que se puede absorber con la oferta educativa del Ministerio de Educación, porque sabemos que hay zonas de nuestra región que están vaciándose de población, y vaciándose porque la edad de los nuevos matrimonios son cada vez más bajos, y, por lo tanto, hay, por ese doble motivo, una oferta más que considerable de puestos escolares para atender esa población.

Le estoy diciendo que es conveniente conocer con ese mapa escolar de aplicación de la enseñanza, del escalón más bajo de la enseñanza, de tres a seis años, por aplicación de la L.O.G.S.E., y también, al mismo tiempo, cuál es nuestra oferta y la de los municipios para saber cuál es la oferta pública en todos los niveles y negociar con los municipios allí donde realmente existan centros de la Comunidad, del patronato, o incluso centros escolares del Ministerio, que se sirvan de recursos para alojar a la población que demande un puesto escolar, y también será conveniente conocer allí donde ni siquiera, con todos ellos, hay una oferta educativa suficiente y haya que construir nuevos centros. Ése es el motivo por el cual

no hemos hecho más que inversiones de reposición o nuevos centros como consecuencia del derribo de los anteriores, pero no una nueva construcción en esta fase siguiente.

Los horarios de los centros públicos están admitidos y negociados con los sindicatos, y ya le he dicho que vamos a una negociación, tanto la Federación de Municipios como nosotros, para hacer ofertas que sean similares, ofertas en los horarios, ofertas en lo que se refiere a dejación o no de la prestación del servicio de comedor, ofertas en lo que se refiere a aceptación de los nuevos centros. Ése es un poco el futuro por el que vamos a caminar, y eso no es, en principio, una problemática que nos agobie para el inicio del curso escolar. No pasa nada, estamos ahora entre septiembre y noviembre o diciembre, y no ha habido más que la única reclamación, igual que el año pasado, de que se acometiesen las obras de La Gaviota el año pasado, y este año que se ponga en marcha la escuela de El Limonar.

Y luego ya, muy en concreto, en lo que se refiere a Jumilla, efectivamente, el Ayuntamiento de Jumilla nos sustituyó el uso de la escuela infantil, pero, en definitiva, cumplía los mismos objetivos, puesto que como usted sabe la Consejería de Educación, y no era un objetivo educativo el que planteaba en su nuevo servicio, pero sí era un servicio cultural porque alojó a la banda de música y no hacía una oferta educativa, pero hacía una oferta cultural acogiendo a los músicos de la agrupación musical de Jumilla, y por lo tanto dimos por bueno el cambio de uso que nos proponía el Ayuntamiento de Jumilla.

Muchas gracias, señorías.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos, señorías, al punto quinto y último del orden del día, que es la interpelación número 75, sobre fondos que destina el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia a los inmigrantes, formulada por don Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular. Excuso a su señoría de la lectura de los antecedentes. Tiene el uso de la palabra el señor interpelante, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta. Señorías:

La iniciativa parlamentaria que prevé el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, denominada interpelación, señora consejera, tiene por objeto una solicitud de explicación, solicitud que basamos fun-

damentalmente, y así se recoge en la interpelación, en que explique su actuación en la asignación, cauces, distribución y control de los fondos destinados por el I.S.S.O.R.M. (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia) a inmigrantes. Como su señoría comprenderá, esto podría asemejarse a una petición de información, que podríamos haber solicitado por escrito, y usted nos hubiese facilitado los datos precisos. Entenderá, por tanto, la consejera que si presentamos esta interpelación para que dé explicaciones de cuál ha sido la distribución y control de esos fondos destinados por el I.S.S.O.R.M. a inmigrantes, es porque de alguna forma hemos percibido algunas irregularidades en cuanto al control y justificación de esos fondos.

El grupo Popular está de acuerdo en que los fondos destinados en el programa 314C de su Consejería se hayan duplicado, de 225 millones de pesetas consignados en el presupuesto del año 92 a los 444 consignados en el futuro presupuesto del 93. Pueden surgir las paradojas y las dudas acerca de, si cuando se están perdiendo en esta nación 725 puestos de trabajo diarios, tengamos, no obstante, que estar haciendo uso de una mano de obra extranjera para recolectar las cosechas en el campo, pero ésta es una dinámica, un asunto, que se escapa por el momento a la interpelación que presentamos. Lo que sí es cierto es que, disponiendo como dispone su señoría de 225 millones de pesetas en el año 92 y previstos 444 en la Ley de Presupuestos del año 93, entenderá que hemos de ser muy meticulosos desde la oposición en controlar tal cantidad de dinero, que, al fin y al cabo, es público.

Al grupo Popular le asaltan dos dudas: primero, si es adecuado el procedimiento establecido en las órdenes de su Consejería para canalizar las subvenciones concedidas. Su señoría conoce la figura del perceptor, que aparece en las órdenes de su Consejería, por las cuales cualquier persona, física o jurídica, ente local, tutor, puede ser perceptor de estas ayudas. En segundo lugar, nos asalta la duda de si las referidas subvenciones llegan al destino marcado en la resolución. ¿Por qué le digo esto? Nos surge el interrogante de si será acertado que ese dinero público se deba canalizar desde su petición, después desde su trámite, y, por último, en su justificación, a través de cualquier persona, tal y como dice la orden de la Consejería. Y le digo esto más concretamente cuando se trata de inmigrantes, porque como su señoría conoce, igual que yo, la mayoría de estos inmigrantes, sobre todo los norteafricanos, como en los casos que a continuación le voy a exponer, pues resulta que no conocen el idioma, y entonces se puede otorgar una subvención con cargo a ese programa 314C, designar a una persona como perceptora, y el señor que va a recibir la

subvención no conoce ni los números ni la letra de la resolución del Instituto de Servicios Sociales. Por tanto, cuando más meticuloso hay que ser es precisamente cuando en la subvención se trata de personas que desconocen el idioma.

Le voy a señalar, como ejemplo, dos resoluciones del I.S.S.O.R.M., de fecha 20 de diciembre del año 91, en las que se comunica a dos súbditos marroquíes residentes en Santomera, Hasan Bahannani y Hasan Estiti, la concesión de sendas prestaciones económicas, por importe, respectivamente, de 282.000 y 235.000 pesetas, con destino, según la resolución del Instituto, a la adquisición de colchones, ropa de bar, cocina, frigorífico, lavadora, calentador y menaje; expedientes números 1.587 y 1.590 del año 91. Curiosamente, la perceptora de estas subvenciones es doña Isabel Martínez Andújar, y curiosamente el destino de la subvención va a una cuenta de la Caja Rural Central, en Santomera, de la que es titular precisamente doña Isabel Martínez Andújar. Lo curioso no es que vaya a parar como perceptora a esta persona. Lo curioso tampoco sería que vaya a parar a esa cuenta particular de esa persona. Lo curioso es que el Instituto de Servicios Sociales ignore, porque no se refleja así en la resolución que dicta, que doña Isabel Martínez Andújar sea, a su vez, la concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santomera.

Por tanto, la duda que nos asalta y que le decía primero, en cuanto a si es adecuado el procedimiento establecido para canalizar las subvenciones concedidas, que las ayudas debían canalizarse siempre a través de los entes locales, a través de un ente público, porque al fin y al cabo lo que estamos manejando es dinero público, y cualquier perceptor porque lo designe una persona que no conoce ni el idioma puede variar el destino de la subvención y de alguna manera justificar luego el destino de la subvención, cuando no haya ido a parar al destino al que se ha dado.

Entenderá su señoría también, conmigo, que actuar como persona física, ingresando dinero en una cuenta corriente particular y siendo, como es, concejal de Servicios Sociales, y que lo desconozca el I.S.S.O.R.M., y que tampoco lo aclare la concejala, pues es una figura que se asemeja a la figura del conasegurador, puesto que, valiéndose de un cargo público, tiene los accesos de canalización precisos para llegar al Instituto, obtener la subvenciones, y luego repartirlas de una manera que creo que no está justificada.

La segunda duda que le decía a su señoría es si llegan las referidas subvenciones al destino para el que se resolvieron. Yo dispongo de dos escritos fechados el 20 de agosto de 1992, registrados de entrada en el Instituto de Servicios Sociales de la

Región de Murcia en fecha 21, en los que los referidos súbditos marroquíes Usan Bahannani y Usan Estiti solicitan una explicación de por qué las ayudas que tenían concedidas, referentes a estos elementos que anteriormente le enumeré, por importe de 282.000 y 235.000 pesetas, sólo han recibido dos mantas y un juego de sábanas, y desde el 20 de agosto todavía no han recibido explicación.

Por todo ello, reconduciendo el asunto, primero, no veo acertado, el grupo Popular no entiende acertado el mecanismo de distribución de esas ayudas, deben de canalizarse siempre a través de los entes locales, dinero público a través de ente público, no dinero público a través de persona física o jurídica de carácter privado. Y, en segundo lugar, la justificación exacta de que las subvenciones que se conceden van a parar al destino para el cual se previeron, para que no nos surja la duda de si es acertado el procedimiento, y si al final el dinero va adonde tiene que ir a parar. Espero de su señoría que nos aclare esta cuestión, y le adelanto ya que seguiremos escrupulosamente el camino de las subvenciones a inmigrantes en todos y cada uno de los municipios de la región.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Garre.

Por el Consejo de Gobierno, la señora consejera de Asuntos Sociales.

SRA. PELLICER FERNÁNDEZ (CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES):

Señora presidenta, señorías:

Yo voy a dar una breve explicación, luego ya le contestaré mucho más detenidamente sobre el control de las subvenciones a su señoría, don Alberto Garre.

Efectivamente, en la sociedad murciana, desde el año 91, tenemos un factor nuevo que afecta a la sociedad, que es el factor del emigrante, sobre todo del emigrante del norte de África, que viene a trabajar a esta región porque una serie de empresarios los contratan, bien legalmente o bien ilegalmente, es un tema que compete a la Dirección Provincial de Trabajo, pero eso conlleva a que en esta Región de Murcia haya un número elevado de emigrantes norteafricanos.

Desde la Consejería de Asuntos Sociales se plantea, y también por peticiones de los ayuntamientos más afectados de esta región, tenemos que dar una salida a veces a una situación de vida precaria, de vida infrahumana de estos emigrantes, y lógicamente,

como establece el Plan Regional de Inserción Social, que dice que es un cauce adecuado para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas unos mínimos recursos que atiendan las necesidades de vida cotidiana. Ante esta situación, la Consejería de Asuntos Sociales, a través del Plan Regional de Inserción Social, con todas las ayudas, empieza a trabajar con los ayuntamientos de la región; efectivamente, con los ayuntamientos de Santomera, Torre Pacheco, Fuente Álamo y Murcia, que son los ayuntamientos más afectados por la población emigrante. Empezamos a trabajar... ya saben sus señorías que el Plan Regional de Inserción Social, sobre todo las ayudas como son las "ANPAD" y las "APAD", ha sido un plan coordinado, concertado con las dos centrales sindicales - U.G.T. y Comisiones Obreras-, y se dan ayudas a los emigrantes tras petición de los ayuntamientos que nos lo soliciten y tras los informes pertinentes de Asistencia Social.

Por tanto, los cauces de distribución de esta subvención son el Plan Regional de Inserción Social, sobre todo con dos ayudas, las "APAD", que es el apoyo económico temporal a familias con menores a su cargo, y lógicamente estas ayudas, cuando se van a conceder, se pone una condición, condición que fue también acordada por las centrales sindicales, y es que estos emigrantes han de acreditar su residencia en la Región de Murcia y disponer de los necesarios permisos de residencia y trabajo, es decir, deben estar legalizados, que es el trámite mínimo que se les pide; sin ese trámite no se da ninguna subvención. Y también se abre la otra ayuda, que son las ayudas no periódicas, de apoyo familiar o individual, y son efectivamente para acondicionar la vivienda de los solicitantes, obtener equipamiento de carácter personal o doméstico. Y también aparece en la orden el requisito de que el emigrante solicite, grupo o personas, estos emigrantes para los que va destinada, tienen que estar acreditados, tienen que tener la tarjeta de residencia en la Comunidad Autónoma de Murcia.

¿Quiénes pueden ser perceptores de estas ayudas? Fue un tema muy debatido durante un mes, a lo largo de varias reuniones con las centrales sindicales, y se dispuso que podrían ser las familias o grupos o unidades familiares, o, cuando se trata de emigrantes, de una persona que encabece un grupo. También podrían ser entidades colaboradoras o asociaciones sin fines de lucro, quienes se hicieran cargo, bajo su responsabilidad, de estas subvenciones. Por lo tanto, a través de las reuniones con los sindicatos, se modifica el Plan Regional de Inserción Social, se modifica por las circunstancias, y también aparece lo que es la asignación o las ayudas a los inmigrantes.

Podríamos plantear si con los emigrantes hemos

de exigir unos requisitos más estrictos que con un ciudadano nativo de la región. Nosotros lo que pusimos es que, primero, que necesitamos una persona que se haga responsable, y colectivos o personas, y seguimos trabajando con los informes de los sindicatos. Pero creímos también, junto con los sindicatos, que cuando una persona, un colectivo o una persona perceptora pide una subvención, se le va a exigir los mismos trámites de seguimiento y de control que a otra persona que lo pida, puesto que si está regularizado y está en la Región de Murcia, mientras esté, le vamos a dar los mismos derechos. A partir de este momento se abre una asignación y las ayudas que se dan en el año 1991 para personas e inmigrantes son en total 45 ayudas, que supusieron, para 350 ó 360 personas, ahora mismo no tengo los datos, 11.600.000 pesetas. En este año, en el 92, se han concedido un total de 9 ayudas, dentro del Plan Regional de Inserción Social, con un importe de un 1.700.000 pesetas, es decir, que se han concedido ayudas, han sido muchas rechazadas por no cumplir los requisitos, o los informes de la asistenta social no eran favorables. Por lo tanto, en este momento llevamos 9 ayudas otorgadas.

También hay otro factor que nosotros analizamos, y también le quiero recordar a su señoría que luego más adelante se lo diré también, que para que el Plan Regional de Inserción Social, aparte de toda la normativa que pone en la orden de subvenciones y que pone el Reglamento, desde la Consejería, el Instituto y de acuerdo con los sindicatos, se creó una comisión de seguimiento del Plan Regional de Inserción Social, comisión que controlaba y que se reunía cada cierto período de tiempo, de tres a seis meses, y controlaba, examinaba, e incluso podía velar porque todas las ayudas y requisitos se cumplieran dentro de la legalidad vigente. Esta comisión de seguimiento, que la creamos en abril de 1992, fue porque dentro de la Consejería y del Instituto, sabiendo que el tema de subvenciones siempre es criticado, y además es un tema muy electoral para la oposición, creamos esa comisión, en la cual están representados miembros de la Consejería, de los sindicatos -Comisiones y U.G.T.- y representantes de la Federación de Municipios. Ahora, a final de año, la comisión de seguimiento del Plan Regional de Inserción Social se reúne y se analiza, se ve, el número de solicitudes, las concedidas y se hace un estudio de dónde son las zonas a las que más se ha concedido y las características de las personas, y sobre todo también a qué ayuda, dentro del Plan Regional, hemos recibido más ayudas. Eso fue una condición que establecimos porque creímos, junto con los sindicatos y la Federación de Municipios, que era bueno llevar un seguimiento,

porque no había ningún problema en cuanto a transparencia.

También se pensó, y dentro de la ayuda, como usted hacía referencia, de que el emigrante no conoce el idioma, aunque se decía que sí conoce los números, eso no se le escapa; se creó en abril, también se creó de acuerdo con los sindicatos, los sindicatos también abrieron una oficina de información, se creó la Oficina de Información al Emigrante, que está en Santo Ángel, y está formada por un gabinete jurídico y un servicio de traducción e interpretación que está al servicio no sólo del emigrante sino del Ayuntamiento, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, particulares y que, efectivamente, no solamente rellena o damos información sobre el P.R.I.S. o las subvenciones, sino que se informa de todo lo que el ciudadano, el emigrante que está en la Región de Murcia haciendo un trabajo, porque hay trabajo, porque está regularizado -si no lo hubiera, no estaría- se le da todo tipo de información. Esta oficina, en estos siete meses transcurridos, ha atendido a 506 personas. Por lo tanto, también sabíamos que había un problema de idioma y había un problema de que no pudieran entender, y se les explicaba cuáles eran todos los requisitos, y lógicamente, también, las condiciones para pedir una subvención.

Y también sabe su señoría que para facilitar la integración, puesto que hay que tener una cosa muy clara: que si tenemos aquí un colectivo de emigrantes, por lo que tiene que velar la institución, la Administración autonómica, es porque ese colectivo de emigrantes, primero, esté en unas condiciones humanitarias, y también es obligación de la Consejería de Asuntos Sociales que el emigrante esté en unas condiciones y de que no cree conflictividad ni agresión social.

Por lo tanto, tendríamos que andar todos los pasos para que el emigrante que permaneciera durante esos dos años que le da el permiso de regularización pudiera adaptarse a las normas y costumbres de la sociedad murciana. Y también se creó por esa fecha, en junio, el programa de radio "Tertulia entre hermanos", que se hace en Onda Regional. Entonces, al mismo tiempo que se dan subvenciones, hacemos otra serie de medidas, como es la primera parte del estudio de la emigración en la Región de Murcia, y también damos ayudas a otras organizaciones.

Pero, contestándole a su pregunta, sobre el control de los fondos destinados por la Consejería de Asuntos Sociales a los emigrantes, pues es el que figura en las respectivas órdenes de convocatoria de las subvenciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En todo caso, he de señalar que en

todas las órdenes se establece que los perceptores de cualquier ayuda deben justificar documentalmente que la cuantía de la ayuda concedida ha sido destinada al fin para el que fue solicitada; y cuando no se pueda justificar que la cuantía ha sido destinada al fin para el que fue solicitada, ese perceptor, esa persona o colectivo tiene que devolver el importe de la subvención. Por lo tanto, a lo que usted hacía referencia, de que había..., pues he de decirle que había un error, que cuando usted se refería a que en el año 91 había doscientos y pico millones y este año 444, los 444 sólo del Plan Regional de Inserción Social, que van cuatro ayudas; es decir, no solamente es para los emigrantes, tenga presente que este año hemos dado de los 490 millones que había, 1.700.000 pesetas; es decir, no es que no hayamos pensado en la situación de la población murciana. Por lo tanto, este año son 444, que son para las cuatro ayudas que están dentro del Plan Regional de Inserción Social. Y cualquier persona que haga de perceptora, como cualquier ayuntamiento o cualquier persona individual, cuando a final de año ya se está empezando a revisar, no justifica que la cantidad dada y se ha gastado para el fin destinado, esa cantidad, la Consejería va a pedir la cantidad. Y para que haya mucha más transparencia, por eso la Consejería, junto a los sindicatos y la Federación de Municipios, creamos la comisión de seguimiento del Plan Regional, comisión que se va a reunir a partir del 15 de diciembre para hacer un balance, un estudio, de todas las subvenciones, y, efectivamente, me he anotado, porque no tengo ninguna duda, que los dos casos que usted ha dicho son casos que se van a cumplir con arreglo a toda la normativa y con toda ética, pero de todas formas me lo llevaré para dárselo a la comisión de seguimiento, y que lo compruebe, y luego mandárselo a su señoría por escrito para que el dinero, las doscientas y pico mil pesetas, ha sido destinado para lo que nos lo han pedido.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora consejera.

Señor Garre, su turno de réplica.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, permítame que le corrija un dato que tiene abrumadoramente en el aire. Usted dice que esta cuestión de la inmigración es un problema que se detecta en el año 91, ha empezado por ahí su

intervención, y le tengo que recordar que desde el año 85 el problema ya estaba en esta región, y que a partir del año 87 fueron los agricultores los primeros que empezaron a enterarse de las consecuencias que tenía el contratar un norteafricano en situación irregular en España.

Las ayudas, dice su señoría, que son a través de los ayuntamientos. Desde luego, así debería ser. Yo he dicho anteriormente y ratifico ahora que el dinero debe ir a través de una canalización pública, porque es la mejor manera de controlar la distribución y luego hacer el seguimiento de adonde ha ido a parar ese dinero.

En cuanto al caso en concreto que le exponía, en cuanto a las concesiones de ayudas libradas a estos dos norteafricanos, el grupo Popular en el Ayuntamiento de Santomera hizo un seguimiento de este asunto, y en cada una de las comisiones informativas de servicios sociales, la de 24 de enero del 92, 3 de abril del 92, insisten sobre que se les faciliten informes de cuáles son las personas que se han visto beneficiadas de este tipo de ayuda y cuál es el trámite para que les llegue la subvención.

La propia concejal de Servicios Sociales, en la comisión informativa del 24 de enero del 92, de aquel Ayuntamiento de Santomera, señala que la perceptora del dinero que concede el ISSORM es ella, en calidad de concejala de Servicios Sociales, y lo recibe en una cuenta corriente a su nombre con tal finalidad. Insiste en ello, luego, la comisión informativa de Servicios Sociales del día 3 de abril del 92. Pero ahí, ya, el presidente de la Comisión matiza que tales ayudas no tienen control municipal. Y en el Pleno de ese mismo Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de septiembre del 92, a una pregunta del concejal del grupo Popular en aquel Ayuntamiento, señor Bernal Asensio, es contestado por la Presidencia que éste es un tema que controla personalmente la concejala de Servicios Sociales, sin que el Ayuntamiento tenga algo que ver.

Por tanto, no hay transparencia, al menos en este caso, en el que conocemos, en tanto si se actúa como concejal, y, por lo tanto, investido de un cargo público, o se actúa como persona particular.

Yo he empezado por decir que me parecen muy bien los planes de ayudas que tiene establecidos su Consejería. Nos parece acertado, acertadísimo el que su señoría nos informe y que sea así, que se ha creado una comisión de seguimiento, que se va a reunir cada tres meses. Pero esa comisión de seguimiento se ha creado, según dice su señoría, en abril del 92, y hasta esa fecha se han concedido muchas ayudas, me imagino que a inmigrantes; en el año 91, 45 ayudas, con 11.600.000 pesetas, que nos parecen muy bien que las

ayudas vayan a parar a los inmigrantes. Lo que no nos parece bien es que puedan ir a parar a otro sitio que no sean los inmigrantes, hablando de temas electorales, que es lo que decía su señoría que nosotros podíamos aprovechar esta interpelación para hacer tema electoral. A lo mejor los tiros no van por ahí y van precisamente en un sentido totalmente contrario.

Nos ha dicho que no hay quejas. Señora consejera, yo le remito a los escritos presentados por dichos norteafricanos, Usan Bahanni y Usan Estiti, el 21 de agosto de 1992, al ISSORM, en los cuales dice literalmente: "Que con fecha 20 de diciembre del 91 se le comunicó la concesión de una ayuda no periódica de apoyo familiar, por importe de 282.000 pesetas. Que la mencionada cantidad asignada para sufragar gastos de equipamiento de carácter personal, solamente se han entregado dos mantas y un juego de sábanas, todo ello valorado en una cantidad muy inferior al importe total de la ayuda concedida. Por todo ello, solicita una explicación por escrito, determinando el motivo o los motivos por los que no se le han suministrado los seis colchones, ropa de hogar, cocina, frigorífico, lavadora, calentador y menaje, a los que iba destinada la ayuda".

Ahí tiene dos asuntos, dos expedientes que le he dado anteriormente los nombres, y que creo, los números, que son el 1.587 y 1.590 del año 91. Y el grupo Popular quedaría, creo yo, satisfecho con que la comisión de seguimiento metiese el bisturí en este asunto, porque cuando salga a relucir ya no va a volver a ocurrir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Garre.

Señora consejera.

SRA. PELLICER FERNÁNDEZ (CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES):

Señora presidenta, señorías:

Bueno, la verdad es que no me he confundido. Yo me refería al año 91, señor Garre, porque se inicia lo que es el proceso de regularización de los trabajadores inmigrantes en toda España, y es cuando empieza, en cierta forma, a salir más a la luz pública, y empieza el ciudadano a percibir más la existencia de trabajadores norteafricanos en la región. Y la verdad es que muchas veces, como se decía desde la Consejería, antes no se veían por las calles, y a partir del año 91 empiezan a verse, empiezan a ver colas en la Dirección Provincial de Trabajo, y es cuando el

ciudadano empieza a concienciarse de la existencia de estos trabajadores.

Desde esta Consejería, señor Garre, y como consejera, como responsable de ella, lo que nos preocupa son dos cosas: una, cumplir exactamente nuestros programas, los programas de la Consejería, los programas que prometimos en unas elecciones; y, por otro lado, nos preocupa y queremos, que es la transparencia. Cuando nosotros en el año 1992 hicimos una revisión del PRIS, revisión que estuvimos de acuerdo sindicatos y la Consejería porque fuimos a modificar lo que es el Plan Regional de Inserción Social, hacerlo más sencillo, más asequible, quitar un poco el trámite burocrático, porque sabíamos que iba destinado a personas con un nivel cultural bajo y que a veces complicaba la solicitud. Se creó la comisión, que fue sugerencia de las reuniones que mantuvimos, y esa comisión no solamente va a ver o puede ver, o puede pedir los expedientes desde el día que se creó, sino que puede ver todos los expedientes y todas las ayudas, y eso lo sabe la comisión, desde abril de 1991, que empezó a funcionar el Plan Regional de Inserción Social. Es decir, que no se creó para ese momento, sino que fue un organismo que, el equipo de trabajo de la Consejería, cuando hicimos un nuevo reglamento del Plan Regional de Inserción Social, lo creímos todos oportuno, porque si hay una cosa que nosotros queremos es la transparencia de las subvenciones, la transparencia de todas las actuaciones que hace la Consejería.

Yo le diría, señor diputado, que, efectivamente, yo me he anotado antes, y no se preocupe, porque voy a ver toda la información, se la mandaré personalmente a usted, en cuanto a esos dos expedientes que le he anotado.

Pero hay que tener también presente una cosa. Cuando aparece la figura del perceptor, es decir, de una persona que se hace responsable, que puede ser cualquier persona, siempre que sepamos que es una persona con garantías, cualquier persona y cualquier asociación que hace de perceptor para pedir en nombre de los inmigrantes ayudas. Esa persona, como hay otras muchas personas, se está usted refiriendo concretamente a una, pero hay otras muchas personas, cuando llegue el momento, y luego lo miraré, yo pienso que no hay que dudar de ninguna persona hasta que no demostremos y miremos si es verdad lo que denuncian estos dos inmigrantes, porque también hay que pensar que a lo mejor no es verdad lo que están denunciando los inmigrantes.

Por tanto, yo quiero dejar muy claro que la actuación de la concejala del Ayuntamiento de Santomera, hasta el momento, es una actuación legal y es una actuación con todo tipo de transparencia. Enton-

ces, cuando me refería a que miraremos el expediente, vamos a mirar el expediente, pero para un lado y para otro, viendo también si la denuncia puede ser denuncia que no está bien formulada, y era porque los dos inmigrantes marroquíes, porque yo pienso que en Marruecos también habrá mentirosos, como aquí, pues, a lo mejor, han mentido. O sea, en todos los países, pues, hay gente que miente. Por lo tanto, vamos a verlo, y con toda la información se la mandaré.

Yo lo que quiero es decir que el problema de los inmigrantes en el año 93, el Plan Regional de Inserción Social también va a estar abierto para inmigrantes que residen, que estén regularizados en la Comunidad Autónoma de Murcia, puedan solicitarla,

y que la comisión, y también todo el equipo de la Consejería, pues, velamos para que las subvenciones sean unas subvenciones justas y transparentes. Y por ese motivo creamos la comisión. Un poco nos adelantamos y creamos la comisión de seguimiento del Plan Regional de Inserción Social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señora Pellicer.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**